



CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

ACTA No. TREINTA

Sesión: CONGRESO ORDINARIO
(VESPERTINA)

Fecha: MARTES 18 DE SEPTIEMBRE
DE 1.979

SUMARIO:

<u>CAPITULO</u>		<u>PAGINA</u>
I	Instalación de la Sesión.	2
II	Lectura del Orden del Día.	2 - 3
	Intervención del H. Loor Rivadeneira, para pedir que se haga una excitativa al Gobierno, con el fin de garantizar la estabilidad de los Servidores Públicos de Manabí y del país.	3 - 4
	Intervención del H. Hurtado González, para respaldar la petición del H. Loor Rivadeneira.	4 - 5
	Intervención del H. Vallejo Escobar, quien da lectura a un telegrama, en el que se pide que el 14 de septiembre se declare <u>fi</u> <u>e</u> <u>s</u> nacional.	5
	Intervención del H. Zambrano García, quien indica que no está de acuerdo con la denuncia del H. Loor Rivadeneira.	6
	Intervención del H. Proaño Maya, para pedir que se trate el Proyecto de la Universidad Técnica del Norte.	6 - 7
III	Lectura del primero punto del Orden del Día. 1º.- Primera Discusión del Proyecto de Decreto sobre el Ausentismo (Continuación).	7
	Intervención del H. Carrera del Río.	7
	Intervención del H. Moeller Freile.	8
	Intervención del H. Salas Meza.	8
	Intervención del H. Bowen Cavagnaro.	8
	Intervención del H. Carrión Pérez.	8



CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

ACTA No. TREINTA

Sesión: CONGRESO ORDINARIO
(VESPERTINA)

Fecha: MARTES 18 DE SEPTIEMBRE
DE 1.979

SUMARIO:

CAPITULO

PAGINA

Intervención del H. Gallegos Domínguez.	8 - 9
Intervención del H. Yanchapáxi Cando.	9 - 11
Posesión del Dr. Oswaldo Jiménez Carló, En reemplazo del Sr. Manuel Pesántez.	11
Intervención del H. Jiménez Carlo, Para expresar su agradecimiento, por haberse incorporado a la H. Cámara Nacional.	11 - 12
Intervención del H. Córdova Galarza.	13 - 14
Intervención del H. Suárez Morales.	14 - 15
Intervención del H. Valdéz Carcelén.	15 - 17
Intervención del H. Dávalos Dillon.	17 - 18
Actúa el Sr. Dr. Vicente Vanegas López, Secretario Titular de la H. Cámara.	18
Intervención del H. Moeller Freile.	18
Intervención del H. Muñoz Herrería.	18
Intervención del H. Velásquez Herrera.	19
Intervención del H. Suárez Morales.	19
Intervención del H. Vallejo Escobar.	19 - 20
Pasa el Proyecto a Comisión.	20
Intervención del H. Arosemena Gómez, pa ra informar sobre el trabajo de la Comi sión que estudió los Proyectos objeta dos por el Sr. Presidente de la Repúbli ca, sobre las donaciones de terrenos por la I. Municipalidad de Guayaquil, y so bre la Ley de Partidos Políticos.	20

IV Lectura del segundo punto del Orden del
Día.- 2º.- Primera Discusión del Proyec



CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

ACTA No. TREINTA

Sesión: CONGRESO ORDINARIO
(VESPERTINA)

Fecha: MARTES 18 DE SEPTIEMBRE
DE 1.979

SUMARIO:

<u>CAPITULO</u>	<u>PAGINA</u>
to de Ley Orgánica de la Función Legislativa (continuación) Art. 102.	20
Intervención del H. Garrido Jaramillo.	21
Intervención del H. Carrión Pérez.	22
Intervención del H. Gallegos Domínguez.	22
Intervención del H. Velásquez Herrera.	23
Intervención del H. Dávalos Dillon.	23 - 24
Intervención del H. Huerta Rendón.	24
Intervención del H. Chiriboga Guerrero.	24
Intervención del H. Carrión Pérez.	24
Intervención del H. Mora Solórzano.	24
Intervención del H. Córdova Galarza.	25
Intervención del H. Moeller Freile.	26
Intervención del H. Arosemena Gómez.	26
Intervención del H. Carrión Pérez.	26
Lectura de la Comisión Especial sobre los Proyectos objetados por el Ejecutivo.	27 - 30
Intervención del H. Trujillo Vásquez, para pedir que se lea el Informe de minoría.	30
Intervención del H. Moeller Freile.	30
Lectura del Informe de Minoría.	30 - 34
Intervención del H. Trujillo Vásquez, sobre el Informe de minoría.	34 - 37
Intervención del H. Arosemena-Gómez, sobre el Informe de la Comisión,	37
Por encargo del señor Assad Bucaram, Presidente Titular de la H. Cámara, asume la Presidencia el Sr. Vicepresidente, Crnel. Rafael Armijos Valdivieso.	38



CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

ACTA No. TREINTA

Sesión: CONGRESO ORDINARIO
(VESPERTINA)

Fecha: MARTES 18 DE SEPTIEMBRE
DE 1.979

SUMARIO:

<u>CAPITULO</u>	<u>PAGINA</u>
Intervención del H. Arosemena Gómez.- <u>Con</u> <u>tinuación.</u>	38 - 40
Intervención del H. Bucaram Elmhalm.	40 - 43
Intervención del H. Moeller Freile.	43
Votación del Informe de mayoría (Aprobado).	43 - 44
Intervención del H. Bucaram Elmhalm	44
Intervención del H. Trujillo Vásquez.	44 - 45
Intervención del H. Mosquera Murillo.	45
Intervención del H. Ledesma Ginatta.	45
Intervención del H. Arosemena Gómez.	46
Lectura de la Segunda <u>parte</u> del Informe, - sobre el Proyecto de Ley que sustituye el Art. 27 de la Ley de Partidos.	46 - 48
Intervención del H. Trujillo Vásquez, para pedir que se lea el Informe de minoría.	49
Intervención del H. Arosemena Gómez, para pedir que se lea el Informe de minoría.	49 - 50
Lectura del Informe de minoría.	50
Intervención del H. Bucaram Elmhalm.	50
Intervención del H. Ledesma Ginatta.	51
Intervención del H. Febres Cordero Ribade- neira.	51
Intervención del H. Lucero Bolaños.	51 - 52
Intervención del H. Dávalos Dillon, quien Presente un Acuerdo en favor de la Repúbli- ca Dominicana.- Lectura del Acuerdo.	52 - 53
Intervención del H. Mora Solórzano, quien presenta un agregado para el Acuerdo.	53
Intervención del H. Velásquez Herrera, pa-	



CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

ACTA No. TREINTA

Sesión: CONGRESO ORDINARIO
(VESPETINA)

Fecha: MARTES 18 DE SEPTIEMBRE
DE 1.979

SUMARIO:

<u>CAPITULO</u>	<u>PAGINA</u>
ra solicitar un Acuerdo de solidaridad por parte de la H. Cámara, para el Dr. Carlos Julio Arosemena, por haber sido distinguido con la máxima condecoración que otorga el Municipio de Guayaquil.	53 - 54
Continuación de la Ley Orgánica de la Función Legislativa.- Art. 117º	54
Intervención del H. Carrión Pérez.	55
Intervención del H. Garrido Jaramillo.	55
Intervención del H. Febres Cordero Ribadeneira.	55
Intervención del H. Bucaram Elmhalm.	55 - 56
Intervención del H. Carrión Pérez.	56
Intervención del H. Carrera del Río.	57
Intervención del H. Hurtado González.	57
Intervención del H. Arosemena Gómez.	57
Intervención del H. Andrade Fajardo.	58
Intervención del H. Lucero Bolaños.	58 - 59
Intervención del H. Huerta Rendón.	59
Intervención del H. Mora Solórzano.	59
Intervención del H. Cordova Galarza.	59 - 60
Intervención del H. Andrade Fajardo.	60
Intervención del H. Hurtado González.	60
Intervención del H. Febres Cordero Ribadeneira.	61
Intervención del H. Carrión Pérez.	61 - 62
Intervención del H. Hurtado González.	62
Intervención del H. Moeller Freile.	62



CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

ACTA No. TREINTA

Sesión: CONGRESO ORDINARIO
(VESPERTINA)

Fecha: MARTES 18 DE SEPTIEMBRE
DE 1.979

SUMARIO:

CAPITULO

PAGINA

	Intervención del H. Del Pozo Michelena.	62 - 63
	Intervención del H. Carrión Pérez.	63 - 64
	Intervención del H. Córdova Galarza.	64
	Reasume la Presidencia de la H. Cámara, el Sr. Assad Bucaram, Presidente Titular de la misma.	64
	Intervención del H. Córdova Galarza.	64
	Intervención del H. Carrión Pérez.	64 - 65
	Intervención del H. Garrido Jaramillo, - para pedir que se considere el Proyecto de la Universidad Técnica del Norte.	65
	Intervención del H. Andrade Fajardo, pa- ra apoyar la petición del H. Garrido.	65
V	Proyecto de la Universidad Técnica del - Norte.- Lectura del Proyecto.	65 - 67
	Intervención del H. Suárez Morales.	67 - 68
	Intervención del H. Medina López.	68 - 69
	Intervención del H. Proaño Maya.	69 - 70
	Intervención del H. Arosemena Gómez, pa- para pedir que la Comisión pase el Infor me sobre el Proyecto de jubilación de la mujer.	71
VI	Clausura de la Sesión.	

En la ciudad de San Francisco de Quito, a los dieciocho días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y nueve, en Sala de Sesiones de la H. Cámara Nacional de Representantes, bajo la Presidencia del H. señor ASSAD BUCARAM ELMHALIM, Presidente de la H. Cámara Nacional de Representantes, se instala la Sesión Vespertina de Congreso Ordinario, siendo las cuatro y cincuenta minutos de la tarde.-----

En la Secretaría actúa el señor doctor Vicente Vanegas López, Secretario de la H. Cámara Nacional de Representantes.-----

Concurren los siguientes HH. señores Representantes:-----

Abad Prado Cid Augusto	Gavilánez Villagómez Luis A.
Andrade Fajardo Antonio	González Real Gonzalo
Armijos Valdivieso Rafael	Huerta Rendón Raúl Clemente
Arosemena Gómez Otto	Hurtado González Jaime
Arosemena Monroy Carlos Julio	Jaramillo Arízaga Julio
Ayala Serra Julio Oswaldo	Jiménez Carló Oswaldo
Baca Carbo Raúl	Kubes Weingart Vilem
Borja Cevallos Rodrigo	Ledesma Ginatta Xavier
Bowen Cavagnaro Héctor	Loor Rivadaneira Eudoro
Callejas Chiriboga Gonzalo	Lucero Bolaños Wilfrido
Carrera del Río Aurelio	Márquez Moreno Rafael
Carrión Pérez Alejandro	Medina López Gustavo
Cisneros Donoso Rodrigo	Merino Muñoz Arnaldo
Córdova Galarza Manuel	Moeller Freile Heinz
Córdova Malo Arturo	Mora Solórzano Medardo
Coronel Illescas Adolfo	Mosquera Murillo Pepe Miguel
Chiriboga Guerrero Jorge	Muñoz Herrería Luis
Dávalos Dillon Pablo	Nicola Loor Gabriel
Daza Palacios Francisco	Ortíz Gutberto Sigifredo
Del Pozo Michelena Patricio	Ollague Córdova Cleómedes
Esparza Fabiany Walter	Orbea Rubio Edgar
Espinoza Valdivieso Rafael	Piedra Armijos Arturo
Fadul Suazo Jorge	Plaza Chillambo Gilberto
Falquez Batallas Carlos	Proaño Maya Marco Antonio
Febres Cordero Ribadaneira León	Real Aspiázu Juan Manuel
Félix Navarrete Nelson	Rivas Ayora Eduardo
Gallegos Domínguez Camilo	Rosero Sánchez Maximiliano
Garrido Jaramillo Edgar	Salas Meza Segundo

.../...

.../...

Suárez Morales Rodrigo
Tama Márquez Juan
Terán Jijón Marietta
Trujillo Vásquez Julio César
Valdéz Carcelén Arquímedes
Valdivieso Egas César

Valencia Vásquez Manuel
Vallejo Escobar Fausto
Velásquez Herrera Jacinto
Yanchapáxi Cando Reynaldo
Zambrano García Jorge

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, sírvase constatar el quórum.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Existe quórum señor Presidente.-----

- I -

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo el quórum reglamentario, declaro instalada la Sesión.- Sírvase leer el Orden del Día señor Secretario.-

- II -

EL SEÑOR SECRETARIO.- Orden del Día de la Sesión del 18 de septiembre de 1.979.- 1º.- Primera Discusión del Proyecto de Decreto sobre el Ausentismo (continuación).- 2º.- Primera Discusión del Proyecto de Ley Orgánica de la Función Legislativa (continuación).- 3º.- Segunda Discusión del Proyecto de Decreto sobre la obligación del IESS a Jubilar a la Mujer Trabajadora a los veinte y cinco años de servicio sin límite de edad.- 4º.- Primera Discusión del Proyecto de Decreto sobre irrigación de la Provincia de Loja.- 5º.- Primera Discusión del Proyecto de Decreto que Deroga la Ley del Ministerio Público.- 6º.- Primera Discusión del Proyecto de Decreto que establece sanciones para los Funcionarios que se hubieren enriquecido ilícitamente.- 7º.- Segunda Discusión del Acuerdo de Restitución de los Trabajadores de IETEL.- 8º.- Primera Discusión del Proyecto de Decreto sobre la creación del Normal Especial de la ciudad de Babahoyo y del 23 de Octubre de Montecristi.- 9º.- Primera Discusión del Proyecto de Decreto que crea la Universidad Técnica del Norte del país.- 10º.- Primera Discusión del Proyecto de Decreto que deroga el Decreto 3321 de 13 de marzo de 1.979, que prohíbe la libre exportación del cacao en grano.- 11º.- Acuerdo a favor del Deporte de Esmeraldas, presentado por el H. Chiriboga.- 12º.- Proyecto a favor de la Casa de la Cultura de Manabí y creación de la Comisión del Tránsito de la misma provincia.- 13º.- Acuerdo a favor de Lago Agrio.- 14º.- Primera Discusión del Proyecto de Decreto sobre el

.../...

.../..

Cuerpo de Bomberos del Ecuador.- 15º.- Primera Discusión del Proyecto de Decreto que restituye la Personería Jurídica de FESE.-, 16º.- Primera Discusión del Proyecto de Decreto de Siembra de nuevos cultivos de Banano.- 17º.- Primera Discusión del Proyecto de Decreto que declara Obra de Prioridad Nacional la Carretera Riobamba-Macas. 18º.- Primera Discusión del Proyecto de Decreto que libera de gravámenes la Importación de Maquinaria e Inzumos Agrícolas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Orden del Día.- A, a, bueno. No hay objeción sobre el Orden del Día, queda aprobado.- El señor Bowen.-----

EL H. BOWEN CAVAGNARO.- No aprobado decía señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado. A aprobado también usted.- Bueno, - usted señor. Otro asunto es no?.- Sigamos con el Orden del Día compañero, no sea malo, yo le suplico. Los manabitas son buena gente.-

EL H. LOOR RIVADENEIRA.- Dos minutos señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Qué va a hacer usted, qué va a decir?

EL H. LOOR RIVADENEIRA.- Señor Presidente, lo voy a hacer en la forma más tranquila señor Presidente, porque estoy indispuesto de salud, tengo una afección gripal muy fuerte; pero señor Presidente, - todos los días recibimos todos los Diputados manabitas, denuncias de la Jefatura de Alcoholes, del Registro Civil, del Centro de Rehabilitación de Manabí, del Programa Nacional del Café, de la Delegación del Ministerio de Agricultura. Señor Presidente, se quiere votar empleados de más de veinte años de labores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sí señor.-----

EL H. LOOR RIVADENEIRA.- Gente que se ha entregado a trabajo señor Presidente, con honestidad, sin respetar la Ley de Carrera Administrativa, queriendo convertir, como hace muchos años, las instituciones en instituciones de carácter político señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sí señor.-----

EL H. LOOR RIVADENEIRA.- Y como yo pienso que más inhumano es votar al que está trabajando durante largos años, que colocar al desempleado señor Presidente. Yo quiero pedirle a esta H. Cámara, que se excite a todos los Ministerios por favor, que respeten la estabilidad del empleado honesto y trabajador señor Presidente, porque no es posible dejar en las calles a numerosísimas familias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Francamente señorita, que por favor se retire esa niña de allí, que no es Legislador, hagame el favor señorita.--

EL H. LOOR RIVADENEIRA.- Le decía señor Presidente, que no es posible que se deje en la calle a gente que ha entregado toda su vida -

.../..

.../..

al desempeño de una función con honestidad y corrección; y mi pedido es en el sentido, de que esta Cámara excite por lo menos, a todos los Ministerios, para que por favor respeten la estabilidad del empleado, respeten la Ley de Carrera Civil y Administrativa señor Presidente, ahora que estamos en un Régimen de derecho, no se puede hacer tabla raza de esos procedimientos, de esas normas legales señor Presidente, estimulando el desempleo, improvisando en cargos fundamentales a gente incapaz y posiblemente, a gente que no es muy honesta señor Presidente, por eso yo reclamo porque señor Presidente, tengo telegramas de muchas instituciones manabitas, y posiblemente usted también tenga, y muchos HH. colegas tengan en su poder comunicaciones de Sindicatos, de Asociaciones de Empleados, del Registro Civil, del Correo, del Centro de Rehabilitación de Manabí, de la Delegación del Ministerio de Agricultura, del Programa del Café señor Presidente. Gente que ha manifestado que va con consignas políticas a votar a quien quiera que sea, para reemplazarlos por otros; ya esa época señor Presidente, paso. Usted sabe que el Alcalde de Portoviejo tiene vínculos familiares conmigo, y no ha podido desde el punto de vista humano, votar a un sólo empleado, ni lo ha querido hacer señor Presidente, porque todo mundo tiene derecho al trabajo. La Ley y la Constitución garantizan el trabajo del empleado responsable y honesto; de tal manera que mi pedido señor Presidente, que se haga una excitativa a todos los Ministerios en forma pública, por parte de esta Cámara, para que respete la estabilidad de los trabajadores y empleados de la Provincia de Manabí en particular, y del país en general.- Nada más señor Presidente, y le ruego me dispense.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Muy bien señor.- El Diputado Hurtado, y luego vamos a ceñirnos al Orden del Día.- Diputado Hurtado.-----

EL H. HURTADO GONZALEZ.- Sí, señor Presidente, para reforzar el planteamiento que acaba de decir el colega Eudoro Loor. Efectivamente, yo he recibido también una serie de telegramas donde se denuncian a tropellos de la naturaleza de que ha denunciado el colega Eudoro Loor. Nosotros hemos ya declaraciones públicas en este sentido y apoyándonos para ello, en las declaraciones que en diferentes ocasiones, y hasta en su Informe de asunción Presidencial, el señor Presidente hiciera, en el sentido de que respetaría la estabilidad de los trabajadores, de los Servidores Públicos, sobre la base de tres principios, de honestidad, capacidad y responsabilidad. En este sentido nosotros apoyamos irrestrictamente el planteamiento, la denuncia de

.../..

.../..

los trabajadores públicos que están siendo atropellados en este derecho fundamental. Conocemos casos: que trabajadores de veinte, veinte y tres y hasta de veinte y cinco años son despedidos a veces, - hasta violentamente señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Muy bien señor.-----

EL H. HURTADO GONZALEZ.- En Guayaquil recibimos una denuncia de la Asociación de Servidores Públicos, donde se decía que en la Comisaría de Sanidad por ejemplo, el nuevo Comisario habíase posesionado -digamos- acompañado de más de cien personas y había procedido a atropellar y a sacar a golpes a los empleados que tenían más de quince y hasta veinte años señor Presidente. Esto creemos que no puede aceptarse, y es correcto el planteamiento entonces en el sentido, de que se dirija una excitativa al Poder Ejecutivo en el sentido, que se respete la estabilidad de los empleados públicos, a base de los señalamientos que quedan hechos señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Muy bien señor Diputado.- El Diputado Vallejo, para seguir con el Orden del Día por favor.-----

EL H. VALLEJO ESCOBAR.- Muchas gracias señor Presidente. No es para oponerme al Orden del Día, simplemente tengo en mis manos un telegrama de vital importancia para el Calendario Cívico de la Patria.- Si usted me permite dar lectura señor Presidente, corto el telegrama.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Dé lectura señor.-----

EL H. VALLEJO ESCOBAR.- El telegrama dice así:- Consorcio Consejos Provinciales y Concejos Municipales centro del país resolvió por aclamación solicitar se declare fiesta nacional catorce de septiembre aniversario glorioso Primera Constitución Política Ecuador con la cual Nación como entidad jurídica Estado Ecuatoriano y pueblo de mostró adhesión sistema democrático y republicano respeto libertades y Derechos Humanos con este motivo rindió homenaje ínclita ciudad de Riobamba cuna inmarcesible Primera Carta Fundamental.- Atento saludo,.- Carlos Chávez Prefecto Provincial de Bolívar, Presidente Consorcio Consejos Provinciales y Concejos Municipales centro del país.- Por este motivo pido a su Señoría.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los que están de acuerdo señores, con que el 14 de septiembre de 1.980, ese día y no todos los 14 de septiembre, sean declarados fiesta nacional, con motivo de haber surgido la Primera Constitución que tuvo el Ecuador.- Señor, pero no todos los días se cumplen ciento cincuenta años de haberse constituido jurídicamente la sociedad ecuatoriana.- Los que estén de acuerdo, que se

.../..

.../...

sirvan alzar el brazo. Sin discursos, mejor homenaje a Riobamba, - de pie, y a la Provincia del Chimborazo y a la Patria, porque es - fiesta nacional.- Haber cuenta, creo que no tenemos mayoría.- Ya - ha sido aprobado señores, sólo el 14 de septiembre de 1.980, y en el cual se cumplen ciento cincuenta años de la Primera Constitu - ción que tuvo el Ecuador. Nada más que ese año, no todos los 14 de septiembre.- Vamos en el Orden del Día señor Secretario.-Cuál es - su pedido?-----

EL H. LOOR RIVADENEIRA.- Una excitativa al Ministerio de...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ya está excitado, póngale ahí la comunicación mañana señor. Entiendo que es por unanimidad esa excitativa no?---

EL H. ZAMBRANO GARCIA.- Señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sí señor.-----

EL H. ZAMBRANO GARCIA.- Señor Presidente, señores Legisladores; Yo no estoy de acuerdo con la exposición que hace generalmente el H. - Loor; parece que él pues, como otros señores Legisladores, en este rato, son los padres de la Patria, a ellos les llega pues todas las quejas, todo lo que algunas personas se cree que están perjudicadas. Definitivamente, la misma Constitución de la República permite que debe haber cambios y que el Presidente y sus Ministros pueden remo - ver a funcionarios. Yo quisiera que el Diputado Loor sea más concre - to y me señale qué persona que tenga veinte años de servicio ha si - do cancelada en la Provincia de Manabí; y una vez que concrete e - sas posiciones, yo podría estar de acuerdo con que se están cometien - do injusticias señor Presidente. Por eso no estoy de acuerdo con la excitativa que él está haciendo, porque definitivamente este es un Gobierno que tiene derecho a nombrar a sus colaboradores, dentro de la Constitución de la República.- Nada más señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Bueno, esta discusión la seguiremos mañana se - ñores. No señores, porque a este paso vamos a salir declarados va - cantes nosotros también señor, por no trabajar. A los trabajadores ma - nabitas los declara vacantes el Gobierno Nacional, a nosotros nos - va a declarar vacante el pueblo, nos va a revocar el Poder. El he - cho es que se haga llegar al Gobierno Nacional esas quejas, tanto - del Diputado Loor, como del Diputado Hurtado y de algunos Diputados, porque no hay cuidado en seleccionar al personal y se defenestra a viejos Servidores Públicos.- Haber siga, vamos con el primer punto del Orden del Día.- Sí, señor.-----

EL H. PROAÑO MAYA.- A la entrada del Palacio Legislativo, todos los señores Legisladores hemos sido saludados con una aspiración de las

.../...

.../..

provincias del norte del país. Hombres y mujeres estudiantes de la Universidad Técnica del Norte, están presentes, con la bandera de fe en la democracia ecuatoriana. Señor Presidente, no quiero discutir prioridad de los diferentes Decretos presentados, para discutirse - en el Orden del Día; pero yo apelo a su sensibilidad y a la bondad de los señores Legisladores, a fin de que con su venia señor Presidente, autorice que el punto nueve en el que se discute este Proyecto de Decreto, sea considerado en el punto tres o el punto cuarto, para dar así una respuesta a la aspiración de la juventud del norte del país.- Gracias señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Siga con el Orden del Día señor, mientras menos hablemos, los puntos nueve se convierten en ocho y los ocho en siete, y los siete en seis, en cinco o en cuatro; mientras menos hablemos.- Vamos adelante señor Secretario.-----

III

EL SEÑOR SECRETARIO.- 1º.- Primera Discusión del Proyecto de Decreto sobre el Ausentismo (continuación).- Se encontraba en discusión el Artículo segundo señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sí señor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Vuelvo a dar lectura al Artículo segundo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Dé lectura señor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Todo ecuatoriano mayor de edad, cuya renta anual, sea superior a ciento cincuenta mil sucres, para poder salir del país, pagará un Impuesto al Ausentismo de cinco mil sucres. Si la renta fuere mayor de trescientos mil sucres, pagará un impuesto de diez mil sucres, y si excediere su renta de quinientos mil sucres, pagará un impuesto de veinte mil sucres.- Hasta aquí el Artículo segundo, que se encontraba en discusión señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo segundo. Indicaciones señor, yo le ruego indicaciones, al que no le gusta el Artículo lo lo suprime, el que quiere marearlo, indica en fin.- El doctor Carrera del Río.-----

EL H. CARRERA DEL RIO.- Indicación para Segunda:.- Que la Comisión considere la posibilidad de que este impuesto al ausentismo, se lo haga a base de una escala, contemplando las veces que cada ciudadano sale del país en cada año calendario.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias señor Diputado.- El Diputado Heinz Moeller.-----

.../..

.../...

EL H. MOELLER FREILE.- La misma indicación señor Presidente, con el agregado: de que la base de esta tabla sea el actual impuesto al ausentismo. De hecho los pasajes aéreos en el Ecuador tienen ya un gravámen del diez por ciento y aparte, se está pagando un impuesto de seiscientos y tantos sucres por ausentismo. De tal manera que en orden al número de viajes que se haga al año, se vaya multiplicando progresivamente este impuesto. Además y como indicación para Segunda, porque es indispensable, si es que algún sentido común o syndéresis, queremos darle a este Decreto.- Que se exceptúen a las personas que a continuación me voy a permitir enumerar: enfermos que van a recibir tratamiento médico especializado, tripulantes de naves o vehículos de servicio internacional, estudiantes en goce de becas o que por sus propios medios van a estudiar en el exterior, empleados y obreros que van en busca de acceso a procesos tecnológicos, artistas ecuatorianos que vayan a difundir sus obras o a hacer actuaciones, profesionales que asistan a Congresos Internacionales, deportistas que intervienen en competencias defendiendo los colores ecuatorianos. Como indicación para Segunda señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El doctor Salas.-----

EL H. SALAS MEZA.- Un indicación sencilla señor Presidente.- Que simplemente se deduzca a la mitad de las actuales partes, de los actuales costos; y que dicha recaudación sirva para incrementar las Guarderías Infantiles y los Asilos de Ancianos de las respectivas provincias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El doctor Bowen, el ingeniero Bowen perdón.---

EL H. BOWEN CAVAGNARO.- Señor Presidente, HH. Legisladores; la misma observación que hice el día de ayer.- Que lo que provenga del ausentismo en razón de impuesto, se lo destine para los balnearios de Puerto López, Crucita en Manabí y de Súa y Atacames en la Provincia de Esmeraldas señor Presidente.- Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias a usted Diputado.- Diputado Carrión.--

EL H. CARRION PEREZ.- Señor Presidente y señores Legisladores; me adhiero a lo planteado por el colega Moeller, con el aditamento:- De que tampoco paguen ningún gravámen los menores de edad y quienes salgan en Comisiones Oficiales.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Haber otro Diputado, Gallegos.- Es decir que no pague impuesto nadie.-----

EL H. GALLEGOS DOMINGUEZ.- No todavía señor Presidente. Al contrario, yo iba a manifestar señor Presidente, mi conformidad con el número de excepciones que se va a producir a este Decreto. De tal suerte -

.../...

.../...

que con tantas excepciones, seguramente nadie llegará a pagar un im puesto. Vea usted señor Presidente, que dije absolutamente lo con trario de lo que usted estaba pensando; pero si quiero recomendar a la Comisión que considere lo siguiente: En primer lugar, con el sis tema que actualmente existe señor Presidente, se establece un impues to al ausentismo y adicionalmente un impuesto a la tarifa aérea, es decir, que cada pasaje tiene un impuesto adicional del diez por cien to que por sí mismo, ya no le hace el más barato del mundo al viaje ro que sale del Ecuador. Este impuesto señor Presidente y señores - Legisladores; sirve para financiar la Aviación Civil, esta institu- ción pública que ha venido realizando trabajos de orden técnico en todo el país. Al gravar con impuesto demasiado alto el ausentismo - señor Presidente, incuestionablemente que se va a disminuir el trá- fico de salida y de entrada al Ecuador, porque va a disminuirse - las frecuencias, habida cuenta que las compañías no van a querer o- perar, si no tienen pasajeros que sacar. Por esa consideración se- ñor Presidente, nosotros pondríamos en una situación riesgosa a la única compañía estatal que ha venido produciendo utilidades en el E cuador -según así lo demuestran sus propios balances- cual es la com pañía Ecuatoriana de Aviación. Por otro lado, también le quitaríamos rentas a la Aviación Civil que está realizando trabajos que sirven y son de beneficio positivo para la aviación comercial, que es incues tionablemente de gran necesidad para todo país, en la situación ac- cual del mundo. En tal virtud señor Presidente, que considero, y - esta es mi observación, concretamente:.- Que no se establezca un tri buto tan alto, que si se quiere aumentar, sea en consideración al - tributo que actualmente se paga por el ausentismo, y ratificando o apoyando lo sugerido por el señor Diputado Moeller, que simple y lla namente, se grave o se aumente proporcionalmente el número de sali- das de un ciudadano que lo haga dentro de cada año calendario del - país. Esa era mi observación señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Doctor Yanchapáxi.-----

EL H. YANCHAPAXI CANDO.- (Vacío de grabación) De la lista del día de ayer, y pensaba que iba a hacer uso de la palabra en primer lu- gar. Deseo expresar mis criterios en relación al impuesto del ausen- tismo. Cada vez que Concentración de Fuerzas Populares presenta un Decreto en beneficio de obras, en beneficio de las Arcas Fiscales - que están escuálidas, inmediatamente viene la reacción de algunos - Representantes que defienden a ciertas clases privilegiadas, y digo privilegiadas, porque quienes se ausentan del país es una clase mí-

.../...

.../..

nima, ya que la gran mayoría del pueblo ecuatoriano ni siquiera conoce un campo de Aviación y peor los medios de transportes modernos. Se nos acusa que somos inconstitucionales, quizá con esta expresión se quiere acallar las aspiraciones de los Legisladores que anhelamos -repito- conseguir algunos fondos para obras de gran importancia en nuestro país. Sería mucho más constructivo que los HH. Legisladores que se oponen a este Decreto, gracias a su capacidad, gracias a su inteligencia y sobre todo a su experiencia, nos ayuden a enmendar errores, porque consideramos que los Proyectos no siempre son perfectos; pero es más constructivo hacer o demostrar el error, para en caso necesario rectificarlos, como así lo hicimos en el Artículo primero. Me voy a permitir a presentar una escala, porque no estoy de acuerdo que quien tiene un ingreso de ciento cincuenta a trescientos mil, sea incluido en una misma categoría. La indicación para Segunda sería:.- Que quienes tienen una renta de ciento cincuenta mil a doscientos mil, paguen tres mil sucres, quienes tienen una renta de doscientos a trescientos mil, paguen los cinco mil sucres, los que tienen una renta de trescientos mil a cuatrocientos mil, paguen ocho mil sucres, los que tengan una renta de cuatrocientos a quinientos mil, paguen los diez mil sucres y quienes obtienen una renta superior a los quinientos mil sucres, paguen los veinte mil sucres. Se nos dirá que con ésto nos estamos oponiendo a ciertos profesionales que quieren mejorar sus conocimientos; debo expresar que los profesionales -jovenes que aspiran a tener nuevos conocimientos, generalmente ganan una renta inferior a los ciento cincuenta mil sucres y por consiguiente pueden salir del país sin pagar ningún derecho al ausentismo. Quisiera también para Segunda:.- Que quienes no pagan, los profesionales que no pagan impuestos, que para su formación, para Congresos puedan salir hasta una vez al año, y no como está en el Proyecto original, una vez por dos años, haciendo la excepción a los profesionales que van en formación. Con ésto quiero también oponerme a las excepciones que ha presentado el H. Moeller, porque justamente, los estudiantes, los profesionales, los deportistas, no son ecuatorianos privilegiados que tienen rentas superiores a los ciento cincuenta mil sucres, los maestros que tienen un promedio de renta de cuatro a ocho mil sucres, no estarían comprendidos en este Proyecto de Decreto, ya que rentas sobre los doce mil quinientos sucres, son excepcionales. Estas indicaciones son con el deseo de que este Proyecto no graven a las clases de escasos recursos, sino a aquellas que tienen grandes rentas. Se dice que un enfermo debe salir o no debe pagar ausentismo,

.../..

.../..

pero yo les llamo la atención a los HH. Representantes, que hay clase privilegiada que al menor dolor, ya están en los mejores hospitales o en las mejores clínicas del extranjero, sobre todo de los Estados Unidos, poniéndose de lado a la clase profesional médica, que si está debidamente preparada para atender esos casos; lo mismo que muchísimos ecuatorianos que gozan de grandes rentas, que para ellos es más fácil ir un fin de semana a los Estados Unidos, más fácil - que ir a una ciudad del interior de nuestra República, pues ellos - deben pagar impuestos y esto es lo que aspira Concentración de Fuerzas Populares, que los que más tienen den algo para solventar las premiantes necesidades que tiene nuestra República.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Muy agradecido señor Legislador.- Estando aquí presente el señor Diputado doctor Oswaldo Carló, Oswaldo Jiménez Carló, vamos a posesionarlo.- Venga señor Diputado Oswaldo Jiménez Carló.- Habiendo solicitado licencia el señor Diputado Manuel Pesántez, primero tendríamos que informar a la Cámara, perdón señores.- El señor Diputado Manuel Pesántez ha solicitado licencia por el tiempo que le falta reemplazar al Diputado Rodolfo Baquerizo, en consecuencia, debemos llamar a su Suplente el Diputado Oswaldo Jiménez Carló.- Aprueba la Cámara el llamamiento?, los que estén de acuerdo, que se sirvan alzar el brazo, bueno ahora sí podemos posesionar.- Señor Diputado don doctor Oswaldo Jiménez Carló, habiendo solicitado licencia el señor Diputado Manuel Pesántez, acepta usted en su calidad de Suplente del señor Pesántez, reemplazarlo, y promete cumplir con la Constitución y Leyes de la República, así como - con los dictados y Resoluciones de esta Cámara Nacional de Representantes?-----

EL SEÑOR OSWALDO JIMENEZ CARLO.- Prometo y juro señor Presidente.--

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Si así como lo prometéis y lo juráis, seguros estamos que lo cumpliréis, que la Patria os premie, de lo contrario que os lo demande. Quedáis posesionado señor Diputado.-----

EL H. JIMENEZ CARLO.- Señor Presidente, solicito la palabra...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Vaya a su curul señor Diputado y tiene el uso de la palabra.- Dónde está el Diputado?-----

EL H. JIMENEZ CARLO.- Señor Presidente de la H. Cámara Nacional de Representantes, señores Legisladores; este día constituye para un abogado de la República, que un día no tan atrás, por un azar de la vida, a mi paso me encontré con una persona, una persona que muchos señores lo han censurado, lo han creído duro, lo han creído inhumano, pero que no es así señores. En aquel entonces señores Legislado

.../..

.../...

res, quien os habla, un muchacho campesino, un hombre pobre y humil de del suburbio de Guayaquil, os se acercaba ante un hombre que re presentaba en aquel entonces, la Alcaldía de Santiago de Guayaquil, y ese hombre a quien os me quiero referir, es al actual Presidente del Parlamento Nacional, el compañero don Assad Bucaram. Yo fuí no ha pedir un trabajo, os fuí a solicitaros una forma de vida para po der continuar mis estudios universitarios, porque no tenía en aquel entonces, como continuarlos; pero este hombre, sensible a un llama do de un hombre del pueblo, os me dijo: "No señor, yo no le voy a - dar un permiso a usted para que ponga un kiosko en la vía pública". Proque eso era lo que yo quería, ganarme la vida honradamente, para seguir mis estudios universitarios, y que hoy en el día, gracias a ese gesto noble de Assad Bucaram, soy el abogado de la República y el Parlamentario del Ecuador junto a notables y prestantes juriscoñ sultos que se encuentran aquí presentes. Yo os quiero agradecer se ñor Presidente, os quiero agradecer señores Legisladores a cada uno de vosotros, por haberme permitido interrumpir momentos tan precio sos que la Patria os requiere, del concurso de la sapiencia de voso tros; pero también es digno de expresar un sentimiento de un hombre del pueblo que junto a ustedes viene a Legislar, porque como abogado, como Contador Público, como Asesor de la Municipalidad de algunas - partes, aquí encuentro para poder discutir cualquier problema que a tañe a la sociedad guayaquileña y de nuestra Patria ecuatoriana. Yo os quiero abusarme de la bondad para en este momento, aprovechar la oportunidad de presentar un Proyecto, que ha sido una inquietud de todos los abogados o de una mayoría de abogados de la ciudad de Gua yaquil, como un homenaje a la abogacía a los hombres del Derecho, pa ra que aúí prestantes, prestantes Legisladores puedan en un día pos terior, Legislar y ver si es conveniente o inconveniente. Lo único que quiero es, dejar constancia de que he sido encargado de traer - este Proyecto, con una inquietud que va a beneficiar a todos los co legas abogados de la República del Ecuador. Y en esta forma señor - Presidente, os agradezco la intervención que me ha dispensado, y a gradezco a todos los señores Legisladores aquí presentes.- Muchas - gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tome asiento señor Diputado.- El doctor Jiménez Carló está un poco emocionado, él fue a pedir un puesto en la - vía pública para instalar un kiosko en un lugar apartado de la ciu dad, porque en esa época no permitíamos la instalación de esos kios kos en casco central de Guayaquil; y le observé que en ese kiosko -

.../...

.../..

no iba a vender nada o si vendía algo, no podía ganarse la vida, y como era estudiante de Derecho, le dimos un puesto en la Sindicatu ra Municipal, para que continuase sus estudios. Así tenemos la sa-tisfacción de verlo ahora de abogado de la República y de Legisla-dor ecuatoriano; eso es toda la historia señores. Usted no tiene que agradecerme señor Diputado, porque por su propio esfuerzo se ha he-cho así mismo, el muchacho pobre que en Urbina Jado andaba descalzo, aquí lo tenemos de Legislador, contribuyendo con sus luces.- El se-ñor doctor Córdova Galarza, Córdova Galarza sí señor.-----

EL H. CORDOVA GALAZA .- Señor Presidente, señores Legisladores; yo considero, que el hecho de discrepar -como ya se ha manifestado en varias ocasiones- no es ponerse en una posición política antagóni-ca con quienes han presentado un Proyecto; y el doctor Yanchapáxi decía que ve en quienes no estamos de acuerdo con el Proyecto, un ánimo persistente de contrariar la voluntad de determinados Legis-ladores, al servicio de la colectividad. Yo creo por el contrario, que todos, de acuerdo con su criterio, con su posición política y con su manera de ver las cosas, estamos empeñados en el mismo obje-tivo, solamente que consideramos que unos caminos son los más ade-cuados, y otros no. El mismo doctor Yanchapáxi honra a esta Cámara, y ha incrementado su bagaje intrínseco de valor, estudiando en Es-paña y mejorando así el conocimiento de la profesión, con que sirve a los ecuatorianos. De manera que son diferentes puntos de ver la forma del servicio al pueblo, pero no necesariamente una contradic-ción anímica, en cuanto se discrepe de una posición dada en este -Parlamento. Considero que es indispensable para la Comisión que va a encargarse de estudiar este Proyecto de Ley, conocer la informa-ción de fuentes que están en perfecto conocimiento de las inciden-cias que este Proyecto en la forma como ha sido presentado a de traer a instituciones del Estado; por eso pido señor Presidente, que la Comisión sea, solicitando un Informe escrito o pidiendo la presen-cia de sus personeros, escuche la información estadística y técni-ca de la Línea Aérea estatal, de la Dirección de Aviación Civil, - de la Dirección de Turismo y de la Dirección de Emigración, entonces ella podrá contar con datos muy precisos que puedan en todo caso , si el Proyecto pasa, contar con esos elementos de juicio, para que en procura de hacer un bien, no hagamos un daño a Instituciones - del Estado a las que tendríamos en un momento dado, hatas que sub-sidiar. Ese es mi pedido señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No hay ninguna indicación?-----

.../..

.../...

EL H. CORDOVA GALARZA.- Como no, que se solicite...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Que la Comisión solicite todos esos Informes.

EL H. CORDOVA GALARZA.- Así es.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Anote señor.- A la Aviación Civil, a las Em -
presas de Aviación, a la Empresa de Turismo.-----

EL H. CORDOVA GALARZA.- No, a la Empresa Estatal, a la Empresa Esta -
tal, a Ecuatoriana de Aviación.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- A la Empresa Estatal.-Anote señor Secretario
todas esas informaciones.- El señor Diputado licenciado Suárez Mora
les.-----

EL H. SUAREZ MORALES.- Señor Presidente, se van haciendo una serie
de observaciones al Decreto, indudablemente todas tendientes a que
salga lo mejor posible, que no se establezcan barrera muy grandes -
para ausentarse del país, sobre todo para quienes lo necesitan, y -
por otra parte pues, también es importante considerar el afán que -
se tiene con este Proyecto, de estimular el turismo interno. Yo creo
señor Presidente, que esta última, esta última finalidad es indi -
recta, por cuanto no es ese el objeto principal del Decreto, y ha -
brá oportunidad señor Presidente, de lograr una revisión respecto a
la situación aduanera en el país, porque yo creo que aquella denun -
cia que usted hacía ayer con tanta verdad, sobre los continuos y re -
petidos viajes de una serie de personas al exterior, se ha converti -
do en un pingüe negocio, un negocio que llena los bolsillos de quie -
nes hacen esos viajes al exterior y traen ilegalmente mercaderías -
que son introducidas con la complicidad de los empleados aduaneros
en los aeropuertos y puertos del país. Este es un problema de orden
administrativo, de moral administrativa que tiene que ser muy toma -
da en cuenta por el Ejecutivo, para que de una vez por todas, se -
terminen con estas corruptelas. La Administración de Aduanas en el
Ecuador, padece de una falta de moral fundamental, es tremendo el -
escuchar cómo los comerciantes de quejan en toda la República, de -
que las compañías aseguradoras elevan sus tarifas muchas veces y tie -
nen verdadero pánico de asegurarles, porque tienen que pagar de to -
das maneras, unos valores enormes por el Seguro. Y los señores co -
merciantes para no perder sus utilidades indudablemente, trasladan
a los consumidores esas pérdidas, elevando los precios. Yo creo se -
ñor Presidente, que con esta oportunidad, la Cámara Nacional de Re -
presentantes debe hacer un requerimiento formal a la Dirección Gene -
ral de Aduanas, para que tome especialísimo cuidado en ésto de los
viajes de turismo internacional y en la introducción que por este -

.../...

.../...

motivo se hace, de mercaderías de contrabando. Se ha argumentado también señor Presidente -y yo estoy de acuerdo con eso- que el establecimiento de una tarifa rígida para el ausentismo, no es conveniente. En cambio, yo estaría de acuerdo con la propuesta que hizo ayer el doctor Pablo Dávalos, en que se establezca una escala de aumento - progresivo al ausentismo, por cada vez que el ciudadano se ausenta; es decir, paga la tarifa que se establezca, puede incluso elevarse un tanto ahora, en el siguiente viaje el doble, el triple en el tercero dentro del año, y así sucesivamente. Por otra parte señor Presidente, desde luego pues en este Artículo segundo, habiendo habido una impugnación al primero, que parece que será definitivamente rechazado, habría que suprimirse las palabras: mayores de esa edad, porque ya no vamos a referirnos a los menores de edad y simplemente debería decir: Los ecuatorianos cuya renta anual etc. Suprimiendo - eso, del ausentismo a los mayores de edad, porque queda abierto para todos el ausentismo señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Muy bien señor Diputado.- El Diputado Valdéz.
EL H. VALDEZ CARCELEN.- Gracias señor Presidente. Como soy uno de los Legisladores que suscribe este Proyecto de Decreto, para implementar, controlar el turismo dentro de nuestro país; quiero referir me brevemente a la intención que hemos tenido al presentar este Proyecto. Yo creo, y tengo entendido que todos los HH. Legisladores que presentan su Proyecto, lo hacen con la mejor buena intención, y aquí en esta Cámara, abriendo el Debate, se introducen ciertas reformas, se introducen ciertas inquietudes que se pueden escapar a quienes elaboran este Proyecto; y tengo entendido también, que la Constitución de la República en su Artículo segundo, se refiere a que es función primordial del Estado fortalecer la unidad nacional. En nuestro país muchos extranjeros que lo visitan y que vienen en calidad de turistas, abundan en elogios de esta República, a la cual la consideran "un paraíso" por la diversidad de paisajes, por la diversidad de climas que en tan pocas horas, en tan poco tiempo uno puede variar de estar a la orilla del mar y estar en un momento dado, en pocos minutos, en un clima totalmente distinto; pero esta diversidad de climas, esta diversidad de paisajes, ha sido también uno de los obstáculos quizás, para que no exista una verdadera unidad nacional, porque en nuestro país a ratos, políticos interesados, han tratado de marcar un regionalismo, un regionalismo que nos ha sido perjudicial a través de toda nuestra vida republicana, querer separarnos entre costeños y serranos, una odiosa discriminación con in-

.../...

.../..

tereses lógicos de imaginarse. Pero por qué ha sido ésto señor Presidente y HH. Legisladores?. Porque justamente no nos hemos preocupado de fomentar el turismo interno, que costefios visiten la sierra y que de aquí de la sierra también visiten la costa. Lo que se hace es llana y simplemente, a la iniciativa privada, a la iniciativa individual o particulares. Nosotros lo que pretendemos con este impuesto al ausentismo, es justamente incrementar el turismo nacional. Con ésto vamos a lograr la unidad férrea de todos los ecuatorianos, cuando sin distingo de regiones, vamos a sentirnos identificados con nuestra Patria, ahora que estamos de acuerdo y como autor del Proyecto hemos aceptado que el primer Artículo sea retirado de este Proyecto para discusión en Segunda y lógicamente reformar al Artículo segundo, cuando se refiere a todo ecuatoriano mayor de edad, porque estaba en concordancia con el Artículo primero. Lo importante es establecer -y ésto tenemos que decirselo al país- de que nuestra intención no es obstaculizar, no es transformar el país con una gran barrera para impedir que otros ecuatorianos abandonen el país, como así lo han dejado entrever ciertas intervenciones de determinados Legisladores, que ahí si estoy de acuerdo con el H. Yanchapáxi, que lejos de significar un aporte a la idea que se está expresando en este Proyecto de Decreto, a veces creemos -o puedo estar equivocado- puede haber una mala intención al tratar de hacer conocer al país, de que nuestro deseo es transformar en una gran cárcel, aquí al Estado Ecuatoriano, en donde los individuos que quisieran salir del país no lo hagan.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ven, los señores que nada tienen que hacer con la Cámara, que se sirvan abandonar los asientos que hay allí, les ruego señores, a usted también caballero de abandonar el...- Siga señor Diputado.

EL H. VALDEZ CARCELEN.- Siendo así señor Presidente, entonces lo que nosotros nos proponemos, es simple y llanamente, aumentar el impuesto al ausentismo que se paga en la actualidad, de tal manera que nosotros podamos incrementar el turismo nacional. El Estado tiene la obligación de orientar y reglamentar la vida en sociedad, en este caso la sociedad ecuatoriana. Nosotros lo que pretendemos hacer, no impedir que salgan del país, el que quiera salir del país, generalmente grupos minoritarios que poseen los recursos económicos suficientes, en buena hora, pues que ellos vayan a disfrutar del paisaje o de la belleza de otros lugares del mundo, pero a ellos no les va a afectar en gran medida, porque cuando deben de viajar a otro

.../..

.../...

país, no solamente tienen que pagar el pasaje señor Presidente, si no que se le exige una determinada cantidad de dólares que deben de llevar para que a su vez, quienes visitan otros países, no originen un problema social en esos países, al llegar a un país sin ninguna cantidad de dinero. Por esa razón, creo yo que en lo que corresponde a aquellos que ganan menos de ciento cincuenta mil sucres, lamentablemente esa es la gran cantidad de personas que por ganar escasos recursos económicos, ellos no pueden viajar a ninguna nación del mundo e inclusive señor Presidente, no pueden viajar ni aquí mismo dentro del Ecuador, y en esto tendría que la Dirección Nacional de Turismo, el Ministerio de Industrias, tratar de incrementar el turismo nacional, darle facilidades al turista nacional, para que pueda desplazarse a cualquier lugar de la República. De tal manera entonces señor Presidente, que dejo aclarado que no es nuestra intención impedir que los ciudadanos salgan del país, ellos lo pueden hacer en el momento que lo deseen; pero eso sí, reglamentado a un impuesto al ausentismo, para incrementar los recursos turísticos de nuestra Patria, que vemos que en otros lugares justamente, el ingreso por cuestiones turísticas, es una gran cantidad que alimenta el Erario de esos Estados. De tal manera señor Presidente, entonces dejo aclarado esto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias señor Diputado.- Señores, una indicación deben hacer, para que el Proyecto pase. Si para cada Proyecto vamos a tener dos Sesiones; una para discutirlo en Primera y otra en Segunda, así no podemos avanzar nada señores Legisladores. Yo sí les suplico a ustedes, hacer no una historia sentimental de las puestas de sol y de tantas cosas, y de las bellezas naturales de tales y cuales, sino las indicaciones, y se acabó el problema.- Señor Diputado Dávalos.-----

EL H. DAVALOS DILLON.- Señor Presidente, no quiero extenderme en consideraciones, a más de lo que ayer me permitiera sugerir. Comprendo señor Presidente, que este Proyecto de Decreto tiene como intención el fomentar el turismo nacional, evitando pues el que en cierta forma pueda valerse de los repetidos viajes al exterior, de quienes prácticamente hacen esos viajes con motivo de contrabando. Ayer había manifestado diferentes razones y formas para fomentar el turismo aquí en el Ecuador y había manifestado que básicamente lo que nosotros debíamos propender, es a la construcción de carreteras, hoteles y otros medios que fomente el turismo aquí en el Ecuador. - For otra parte, quizá en un momento determinado habrá que conside -

.../...

.../...

rar ciertas medidas que implementen la facilidad, por exoneración de impuestos a todo lo que signifique artículos o medios de turismo como son vehículo etc. para el turismo nacional. Pero concretamente señor Presidente, yo voy llegando a concluir y a coincidir con la posición de otros señores Legisladores, como fue lo expuesto el día de ayer y ahora en esta Sala; y concretamente, en lo que se refiere al Artículo segundo, al Artículo tercero, como lo había manifestado el día de ayer. Insisto señor Presidente, el que como indicación para Segunda:.- Se concrete el que durante el año, el año que para quienes salen como turistas, viajeros o razones de otro orden, se considere que la primera vez que se ausenten del país. se grave en lo que actualmente es el impuesto al ausentismo y se vaya duplicando, triplicando, cuadruplicando de acuerdo con el número de viajes que haga determinado ciudadano, durante el año respectivo. La misma indicación del tercer, del segundo Artículo, que sea indicación para el tercero.- Eso es todo señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias,- Otro Artículo señor Secretario.-----

Actúa en la Secretaría el señor doctor Vicente Vanegas López, Secretario Titular de la H. Cámara Nacional de Representantes.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 3º.- Los ciudadanos de ingreso menor a ciento cincuenta mil sucres, podrán abandonar el país cada dos años, exentos del impuesto al ausentismo por una vez, dentro de ese lapso; pero si repitieren viajes al exterior en dicho período, en cada nueva ocasión que lo hagan, pagarán un impuesto de cinco mil sucres.- Hasta allí el Artículo tercero.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El señor Diputado Ayala.- Alguna indicación quiere hacer Diputado?-----

EL H. AYALA SERRA.- Ya pasó señor Presidente, gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El doctor Moeller.-----

EL H. MOELLER FREILE.- Señor Presidente, consecuente con el criterio expresado por algunos Legisladores de los Bloques Conservador, Liberales, Izquierda Democrática, el que habla, respecto a que el Artículo segundo debía establecer otro tipo de gravámen, o sea partiendo del actual, y proporcionalmente en función del número de salidas.- Que su prima el Artículo tercero, como observación para Segunda.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Doctor Muñoz.-----

EL H. MUÑOZ HERRERIA.- Consecuente con los planteamientos que hice ayer, voy a apoyar la petición del H. Heinz Moeller.- Que se suprima ese Artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Bueno. Otra indicación, nadie más.- Vamos o-

.../...

.../...

tro Artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 4º.- Igualmente estarán excentos del impuesto al ausentismo, quienes viajen a Colombia; pero si se comprobare que luego han salido a otros países sin pagar el tributo al ausentismo, se les cobrará el triple del impuesto establecido y serán juzgados como contraventores de cuarte clase, por el Intendente General de Policía de su domicilio.- Hasta ahí el Artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El señor Diputado Velásquez.-----

EL H. VELASQUEZ HERRERA.- Como indicación señor Presidente, para Segunda.- Que la Comisión se sirva estudiar el problema jurídico penal. Porque la regla general, es la de que el Estado Ecuatoriano reprimas las infracciones cometidas dentro del territorio ecuatoriano, a no ser los casos del principio de la extraterritorialidad, que en lo que no estaría comprendida esta infracción, y que la Comisión se sirva estudiar muy especialmente el problema jurídico penal, en cuanto al segundo inciso del Artículo cuarto.- Gracias señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Voy a pedirle a los señores Diputados que no se ausenten de la Sala, porque vamos a recibir el Informe que va a presentar la Comisión sobre los Decretos objetados, y de haber alguna Resolución de la Cámara en uno u otro sentido, tendría que ser a base de las dos terceras partes, y si más de la tercera parte de los Diputados están ausentes de la Sala, no se puede tratar el Proyecto. Muy bien señor, ojalá no sea por más tiempo.- El licenciado Suárez Morales.-----

EL H. SUAREZ MORALES.- Señor Presidente; este Artículo dice relación a que están excentos de este impuesto quienes se ausentan a Colombia. Yo no sé señor Presidente, por qué no tendría igual tratamiento quienes se ausentan hacia el sur, porque podría suceder lo mismo si se trata de evitar de que salgan al país vecino, para de ahí ausentarse al exterior, pero si le vamos a dar una nueva modalidad al Decreto, yo creo que ya este Artículo no tendría valor. Además señor Presidente, hay regulaciones internacionales con Colombia, que con una simple tarjeta de turismo se puede viajar allá; de manera que allá no necesitarían Pasaporte y de hecho no pagan, no han pagado el impuesto al ausentismo señor Presidente. De manera que con las nuevas modalidades que seguramente se van a dar al Decreto, yo estimo que este Artículo cuarto estaría demás.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias señor Diputado.- El Diputado Vallejo.

EL H. VALLEJO ESCOBAR.- Gracias señor Presidente. Quiero ser concreto con respecto al Artículo cuarto, simplemente una indicación para Segunda, cuando dice: Igualmente estarán excentos del impuesto al a

.../..

usentismo, quienes viajen a los países que integran el Pacto Andino. Simplemente esa indicación señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con todas esas indicaciones, pasa el Proyecto a Comisión.- Otro Proyecto señor.- Ya hay el Informe de la Comisión que conoció de los Proyectos objetados.- Lea el Informe señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- No está presentado todavía señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El señor Diputado doctor Otto Arosemena.-----

EL H. AROSEMENA GOMEZ.- Señor Presidente, la Comisión se reunió el día de ayer y trabajó largamente con la mayor parte de los Legisladores que lo integran. Luego se preparó un borrador, este borrador ha circulado entre los distintos colegas, hay pequeñas correcciones que algunos Legisladores ha introducido, otros no han hecho ninguna observación. Están en este momento tipeando el Informe, pero si hay apuro, yo no tendría inconveniente de mi parte, pero habría que recoger las firmas que faltan, para presentar el borrador hecho ayer, con las pequeñas correcciones introducidas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Bueno pues, le leeremos el borrador.-----

EL H. AROSEMENA GOMEZ.- Pero lo voy a mandar a ver, lo voy a mandar a retirar. No, pero es que las correcciones de Rodrigo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces mientras haya las correcciones, el borrador llega, leeremos otro punto del Orden del Día señor Secretario.-----

- IVHIVE

EL SEÑOR SECRETARIO.- 2º.- Primera Discusión del Proyecto de Ley Orgánica de la Función Legislativa (continuación).-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Vamos a continuar señor Secretario. Haber donde habíamos quedado?-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Hasta el Artículo ciento uno, corresponde el Artículo ciento dos, en el Título I.- De las Comisiones en General. Artículo 102º.- La Cámara Nacional de Representantes en la Sesión inicial de cada período de Sesiones, designará a la Comisión de Mesa que estará integrada de conformidad con esta Ley.- La Comisión de Mesa procederá en los tres días subsiguientes de su integración, a designar la Comisión de Excusas y Calificaciones y las Comisiones Internas que considere necesarias, las que tendrán cinco vocales cada una. con sus respectivos suplentes.- Para las Comisiones Internas, los Representantes se podrán insinuar, según sus conocimientos

.../..

.../...

y especialidades.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo, pasa a Segunda, sin observaciones.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 103º.- En caso de excusa o falta temporal o definitiva de uno o más miembros de una Comisión, se llamará al respectivo suplente, y de no hacerlo, se comunicará el particular a la Comisión de Mesa, para que haga la designación.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sin indicaciones, pasa a Segunda.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 104º.- Los Secretarios de las Comisiones tendrán las atribuciones y deberes señalados al Secretario de la Cámara, en lo que fuere aplicable.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Pasa a Segunda, sin indicaciones.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 105º.- Todo Informe deberá tener la indicación de las Sesiones en que hubiere sido discutido.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Pasa a Segunda, sin indicaciones.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Título II.- De las Comisiones Internas.- Artículo 106º.- Las Comisiones Internas, dentro del término de cuarenta y ocho horas de nombrados, se organizarán eligiendo un Presidente y un Vicepresidente de entre sus miembros y un Secretario fuera de su seno. Sesionarán, por lo menos, una vez por semana, y el quórum para las Sesiones estará formado por la mayoría de sus miembros. Las decisiones serán tomadas con el voto de la mayoría de los concurrentes.- Las Comisiones Internas realizarán el estudio y dictamen de los Proyectos que fueren sometidos a conocimiento.- Cada Comisión llevará un libro de Resoluciones y otro de Actas, bajo responsabilidad de su Secretario.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sin indicaciones, pasa a Segunda.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 107º.- Ningún Legislador...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Diputado Garrido, indique señor.-----

EL H. GARRIDO JARAMILLO.- En el segundo párrafo del Artículo señor Presidente.- Las Comisiones Internas realizarán el estudio y dictamen. Y sugiero para Segunda que diga:...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Muy bien Diputado.-----

EL H. GARRIDO JARAMILLO.- Emitirán dictamen.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Muy bien Diputado. Gracias.- Con esa indicación, pasa el Artículo a Segunda.- Ya tiene el Informe señor Diputado?.- Otro Artículo lea.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 107º.- Ningún Legislador podrá pertenecer a más de dos Comisiones Internas.-----

.../...

.../..

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo, sin indicaciones, pasa a Segunda.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 108º.- Las Comisiones establecerán el horario de sus Sesiones ordinarias.- Las Sesiones extraordinarias podrán celebrarse sólo mediante convocatoria previa, y será responsabilidad del Presidente y del Secretario, que tales Sesiones se lleven a cabo con el conocimiento previo de todos sus miembros.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo, sin indicaciones, pasa a Segunda.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 109º.- Ninguna Comisión Interna podrá Sesionar, mientras lo haga la Cámara Nacional de Representantes.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sin objeciones, pasa a Segunda.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 110º.- Todo Legislador tendrá acceso a cualquier Comisión y podrá intervenir en los Debates, con derecho a voz pero sin voto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sin indicaciones, pasa el Artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 111º.- Los Proyectos pendientes de períodos o ciclos Legislativos anteriores no necesitarán de nuevo Informe para continuar su trámite, a menos que se presente un Proyecto sustitutivo que lo modifique sustancialmente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sin indicaciones, pasa a Segunda.- El doctor Carrión.-----

EL H. CARRION PEREZ.- Como recomendación de tipo general:- Que se determine el número de cada una de las Comisiones Internas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El número?, ya se ha determinado, cinco.- Pasa a Segunda.- El Diputado gallegos.-----

EL H. GALLEGOS DOMINGUEZ.- Una observación sobre el Artículo 109º.- Recomiendo señor Presidente, que se lo aclare y que diga:- Que no podrá Sesionar la Comisión en el momento en que esté Sesionando la Cámara. Porque podría entenderse que es en el período de Sesiones de la Cámara.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Muy inteligente, muy inteligente la aclaración lo felicito.- Bueno, vamos adelante señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Título III.- De la Comisión de Mesa.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sí señor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 112º.- La Comisión de Mesa estará presidida por el Presidente de la Cámara y actuará de Secretario el Titular de la misma.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Indicaciones para Segunda.- Pasa a Segunda el Artículo, sin indicaciones.-----

.../..

.../..

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 113º.- Son atribuciones de la Comisión de Mesa:.- 1.- Nombrar o remover al Prosecretario y a los demás empleados de la Cámara, con excepción del Secretario;.- 2.-...

EL SEÑOR PRESIDENTE.-Y por qué al Prosecretario lo remueven? que no es de elección popular? Entonces no lo puede remover la Comisión de mesa pues.-----

EL H. VELASQUEZ HERRERA.- (Vacío de grabación).- El Artículo ciento trece se refiere a las atribuciones específicas de la Comisión de Mesa.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Magnífica intervención.- Pasa a Segunda con esas indicaciones o con esa indicación, porque yo no puedo hacer ninguna.- Vamos adelante Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Numeral 2.- Formular el presupuesto de sueldos del personal de funcionarios y empleados de la Cámara, y someterlo a la aprobación de ésta, dentro de los primeros diez días de Sesiones.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ya terminó el Artículo?-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- En los numerales estamos señor Presidente.---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No, termine todos los numerales.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Numeral 3.- Aprobar las Actas de las Sesiones de la Cámara, cuando ésta se lo encomiende.-Numeral 4.- Presentar a la Función Ejecutiva la solicitud departamental de gastos para el próximo año, en la que deben considerarse todas las necesidades de la Cámara, para que sea incorporada a la Proforma del Presupuesto.- 5.- Vigilar el archivo.- 6.- Aprobar los Reglamentos internos de Secretaria y de sus diversas dependencias.- 7.- Expedir los nombramientos de los funcionarios y empleados de las Comisiones Legislativas, a pedido del Presidente de cada Comisión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Y aquí no dice de expedir el Presupuesto?---

EL SEÑOR SECRETARIO.- Ya estuvo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- A?-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- En el lugar segundo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene que poner eso, porque ya es Resolución de la Cámara expedir el Presupuesto.- El doctor Dávalos.-----

EL H. DAVALOS DILLON.- Señor Presidente, aunque sea un poco más larga la exposición que haga con relación a la indicación, que cuya inquietud la tiene usted también señor Presidente. Hay que tener en consideración que el presupuesto del Congreso, actualmente depende del Presupuesto General del Estado, igualmente hay que pedir su aprobación para el manejo interno dentro de la Cámara. Cabe que no

.../..

.../..

sé si en este Artículo o en algún otro y que conste como indicación:
.- Que va a haber necesidad de que la Cámara resuelva dentro de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, que el presupuesto de la Cámara es un presupuesto autónomo del Congreso, igualmente en lo que respecta al nombramiento de quienes son empleados dentro del Congreso. Rogaría como indicación señor Presidente, para que sea elaborado como un literal o numeral de este Artículo, o como Artículo aparte.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El doctor Huerta.

EL H. HUERTA RENDON.- En el Capítulo XI está lo presupuestivo.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En el Capítulo XI bueno.- Señor Chiriboga.

EL H. CHIRIBOGA GUERRERO.- Creo que en el numeral cinco del Artículo 113º- que dice: Vigilar el archivo. Creo que procede agregar y aprobar su presupuesto; y ésto lo digo porque hace un tiempo, hace unos días estuve en el archivo y encontré ahí una situación un poco que debe preocuparnos. Se está deteriorando, se están deteriorando importantes documentos, que forman parte no sólo de la historia del Poder Legislativo, sino de la historia del país.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Bueno, siga adelante Secretario, con todas esas indicaciones.- A dónde vamos?

EL SEÑOR SECRETARIO.- 7.- Expedir los nombramientos de los funcionarios y empleados de las Comisiones Legislativas, a pedido del Presidente de cada Comisión.- 8.- Las demás que les señale la Ley o que la Cámara le encargue; y,.- 9.- Redactar el Orden del Día.

EL H. CARRION PEREZ.- En el Artículo 102º inciso segundo, se manifiesta que: La Comisión de Mesa procederá en los tres días siguientes, a la integración de determinadas Comisiones, ésto significa que también es atribución de la Comisión de Mesa, hacer tales designaciones. Por lo tanto, recomendación: Que se incorpore el inciso segundo al Artículo ciento dos, como un nuevo numeral el Artículo ciento tres.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Otro Artículo señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Título IV.- De las Comisiones Ocasionales y Especiales.- Artículo 114º.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Diputado Mora.

EL H. MORA SOLORZANO.- Como observación para Segunda, o insinuación sería mejor, de que se aclare de que los empleados de la Función Legislativa, no estarán sujetos pues a inscribir su nombramiento en la Dirección Nacional de Personal. Sí, para darle la autonomía suficiente a la Función.

.../..

.../..

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Bueno señor.- Otro Artículo señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO.- 114º.- El Presidente de la Cámara, o quien le subrogue, podrá designar Comisiones Ocasionales, para el estudio de un Proyecto de Ley o Decreto, cuya materia no sea de aquellas que corresponden a alguna Comisión Interna, o para el estudio de un asunto determinado, las que estarán integradas por cinco Representantes.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Debe decir Ocasionales o Especiales.- En consideración el Artículo.- Sin más indicaciones, pasa.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- 115º.- Los Mensajes del Presidente de la República y del Presidente de la Corte Suprema de Justicia serán sometidos al estudio de Comisiones Especiales designadas por el Presidente de la Cámara, las que informarán en el plazo que se les señale.- Los Informes enviados a la Cámara, por disposición constitucional o legal, por los Ministros de Estado y por los diversos organismos del mismo, serán remitidos por el Presidente de la Cámara a la Comisión que él designe, la que presentará su Informe en el término de seis días.- En uno y otro caso, estas Comisiones estarán integradas por cinco Representantes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Pasa el Artículo a Segunda, sin indicaciones. El doctor Córdova Galarza tiene el uso de la palabra, antes de que pase a Segunda.-----

EL H. CORDOVA-GALARZA.- Gracias. Señor Presidente, entiendo que la intención del Artículo 115º.- Es que una vez que la Cámara conozca la información que den las Comisiones respecto de estos Mensajes, tome alguna Resolución, de aprobarlos o desaprobados, o hacer las observaciones que crea del caso. Pero como está redactado el Informe, daría la impresión de que conociendo tan importantes Mensajes, la Cámara simplemente se limita a que las Comisiones dicten Informes. Creo que debe añadirse en este Artículo: la necesidad de que la Cámara, comociendo los Informes de las Comisiones sobre los Mensajes Presidencial y de la Corte Suprema de Justicia, tome resolución al respecto, aprobándolos o desaprobándolos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Muy bien señor Diputado.- Otro Artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Capítulo VIII.- Título I.- De las Comisiones Legislativas.- Artículo 116º.- Durante los siete primeros días de Sesiones de cada ciclo Legislativo, la Cámara elegirá a los cinco Miembros principales y Suplentes de las cuatro Comisiones Legislativas previstas en la Constitución Política. Y en lo posible, de entre los Representantes que tuvieren la respectiva especialización, para cuyo efecto podrán escogerse a los que estén en actual ejercicio de

.../..

.../..

sus funciones, o a cualesquiera de los suplentes que hayan sido principalizados.- En igual lapso, cada año la Cámara procederá a efectuar la renovación.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Diputado Moeller, el Diputado Arosemena Otto.-----

EL H. MOELLER FREILE.- Que se aclare si los suplentes principalizados lo deben ser ocasionalmente o permanentemente, principalizados.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Diputado Arosemena Otto.-----

EL H. AROSEMENA GOMEZ.- Que se suprima las palabras: Que hayan sido principalizados.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con estas indicaciones, pasa el Artículo.- Ya está su Informe Diputado doctor Otto?-----

EL H. AROSEMENA GOMEZ.- Lo tiene el abogado Hurtado, que lo está firmando.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Quién está firmando el Informe?.- Bueno, vamos adelante.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 117?.- En armonía con la Constitución de la República, las Comisiones Legislativas serán renovadas parcialmente, a cuyo fin al inicio de cada período de labores, la Cámara Nacional de Representantes procederá al sorteo de dos Miembros - en cada una de las Comisiones, las que cesarán en sus funciones, los que cesarán en sus funciones. La Cámara de inmediato, elegirá los reemplazos que continuarán laborando con los demás Miembros, hasta la terminación del período.- Los Vocales suplentes cesarán por serlos individualmente de cada principal, en razón del sorteo de estos últimos, y por lo tanto, tendrán también que ser reemplazados.- En razón de la norma constitucional, cabe la reelección de los que cesaren, de acuerdo con el presente Artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo, pasa a Segunda, sin observaciones.- A, el doctor Carrión, no me deja verlo la maquina esa.-----

EL H. CARRION PEREZ.- Gracias señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Nos tapa íntegramente.-----

EL H. CARRION PEREZ.- En razón de que el Precepto Constitucional, - determina la prohibición de ejercicio profesional, para los integrantes de las Comisiones Legislativas, sería necesario que expresamente, en la Ley Orgánica -y ésto como recomendación- se determine que los suplentes no están prohibidos del ejercicio profesional, sino obviamente en el caso de ser principalizados definitivamente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El señor periodista, le ruego desocupar el a-

.../..

.../..

siento, le suplico señor. Esos asientos son para los Legisladores.- Haber señor, vamos a interrumpir ésto, para conocer el Informe de la Comisión, sobre los Proyectos objetados.- Dé lectura señor Secretario.- Ruego a los Legisladores ocupar sus asientos, porque vamos a dar lectura al Informe de la Comisión Especial, sobre los Decretos objetados, -y aquellos que están en el Recinto de la Cámara, que se sirvan abandonarlo.- Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Dice así el Informe.- Señor Presidente y HH. Legisladores:.- La Comisión Especial designada para estudiar las objeciones hechas por el señor Presidente de la República, al Proyecto de Ley, en virtud del cual se declaran válidas las Escrituras de donaciones otorgadas en primer término, sobre terrenos en determinados barrios marginales de la ciudad de Guayaquil, así como el Proyecto de Decreto que Reforma la Ley de Partidos, ha procedido cumpliendo con el mandato de la Cámara, a estudiar tales objeciones y presenta el siguiente Informe:.- Informe sobre la objeción parcial al Proyecto de Decreto referente a las Escrituras de donaciones hechas por el Muy Ilustre Concejo Cantonal de Guayaquil.- A la primera objeción que hace el señor Presidente de la República, es sobre el Artículo primero del Proyecto, e indica a la H. Cámara de Representantes, que debe sustituirse la frase: Muy Ilustre Concejo Cantonal, por la de: Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil. Para ello expresa una serie de razonamientos ampliamente conocidos, como es la diferencia existente entre Municipalidad y Concejo Cantonal. Sin embargo, aparentemente se ha incurrido por parte del señor Presidente, en el error de creer que el mencionado Artículo primero, se refiere a donaciones que la Cámara atribuye al Concejo Cantonal. Cuando en realidad, lo que dice la mencionada norma legal, es que se declara válidas todas las Escrituras de donación de terrenos, otorgadas por el Muy Ilustre Concejo Cantonal de Guayaquil. Las Escrituras han sido otorgadas por el Concejo Cantonal de Guayaquil, por los derechos que representa de la Muy Ilustre Municipalidad de ese Cantón, por disponerlo así y en forma expresa el Decreto número 151 del 2 de mayo de 1.967, expedido por la Asamblea Nacional Constituyente, publicado en el Registro Oficial número 70, del 14 de julio del mismo año; en cuyo Artículo segundo consta lo siguiente: -entre comillas- "Dispónese que el Muy Ilustre Concejo Cantonal de Guayaquil proceda de inmediato a celebrar Escrituras de Venta, con los actuales ocupantes" -se cierran las comillas- y en su segundo inciso reitera que -comillas- "Para la transferencia de dominio, el Muy Ilus -

.../..

.../...

tre Concejo Cantonal de Guayaquil, aplicará la Ordenanza correspondiente" -se vuelven a cerrar las comillas- Por lo tanto, el Proyecto de Decreto que ha sido objetado y que hace referencia a otro Decreto anterior, se ha limitado a usar como Decreto referente, la misma terminología del Decreto referido.- Creemos que basta lo anteriormente expuesto, sin necesidad de entrar a mayores análisis - respecto de quién es el verdadero otorgante de una Escritura Pública, para dejar plenamente sentado, que la terminología usada en el Artículo primero del Proyecto aprobado por la H. Cámara, es la procedente; y, por tanto, que consideramos que la objeción carece de fundamento.- El señor Presidente, que expresa en su comunicación - que está -se abren comillas- "completamente conforme con el espíritu e intención del Proyecto de Ley que se propone realizar una de las metas del actual Gobierno" -ciérranse comillas- En la objeción segunda sin embargo, propone una fórmula mediante la cual el Decreto carecería de toda significación y dejaría de justificarse su expedición. En efecto, la materia de que trata el Proyecto de Decreto aprobado por la Cámara, es de carácter especialísimo y tiende a la solución de problemas de orden social, que no pueden seguir siendo soslayados por el Estado Ecuatoriano.- Si se tratase de aplicar la Norma del Artículo 721 del Código Civil, para solucionar los conflictos surgidos entre los distintos donatarios de los mismos solares, según Escrituras de diferentes fechas, unas inscritas y otras no, no habría necesidad de que se dicte una nueva Norma, pues el mencionado Artículo del citado Código, da la pauta y establece que es la inscripción en el Registro de la Propiedad del Cantón, lo que constituye la tradición, que es uno de los modos de adquirir el dominio de inmuebles. Más, esto querría decir que tales controversias entre los distintos adjudicatarios, queden para su resolución dentro del sistema legal general ecuatoriano. Lo cual significaría - que se deben seguir juicios de orden civil, dentro del proceso ordinario, con una duración a veces, de hasta décadas. Mientras los gérmenes de la efervescencia social continúen aumentando o se produzcan situaciones cada vez más graves entre los elementos de las clases más necesitadas, que se sienten burlados por parte del Municipio guayaquileño. Lo que aspira el Decreto es a dictar una Norma diferente de excepción a las reglas generales de la Legislación ecuatoriana, para solucionar los casos a los que el propio Decreto se refiere y que son igualmente de excepción.- Por ello, apartándose deliberadamente del Artículo 721 del Código Civil, el Proyecto

.../...

.../..

de Decreto establece un principio diferente para la solución de las controversias entre los donatarios de solares, y para el reconocimiento del derecho para quienes fueron los primeros donatarios, en razón de poseer la primera Escritura.- El Artículo segundo que propone el señor Presidente de la República, en sustitución del que consta en el Proyecto de Decreto, aparte de no solucionar los conflictos entre donatarios de un mismo terreno, con Escrituras de diversas fechas, ninguna de las cuales se encuentra inscrita. Háblese de una falla lamentable, cuando propone que -entre comillas- "Las Escrituras de Donación otorgadas en fechas posteriores a la que primeramente se inscribió en el Registro de la Propiedad, al carecer de valor se las declarará nulas" -se cierran las comillas-. Y silencia lamentablemente la situación jurídica de aquellas otras que hubieren sido otorgadas antes de la fecha de la Escritura inscrita.- En razón de lo antes expuesto, no creemos que se pueda aceptar la objeción del señor Presidente, pues desnaturaliza los objetivos del Proyecto.- Respecto del Artículo tercero, el señor Presidente de la República, ha tenido a bien objetarlo, por cuanto en su criterio debe suprimirse la frase: sus representantes, alegando que la Municipalidad como persona jurídica, siempre actúa por medio de su representante legal.- El Artículo tercero del Proyecto dice textualmente: La Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil o sus representantes, no tendrán facultades legales para revocar o revisar las donaciones efectuadas en las zonas a que hace referencia el presente Decreto Legislativo.- Nadie puede discutir que la Municipalidad de Guayaquil en su calidad de persona jurídica, siempre actúa por medio de sus representantes legales, pero para el caso específico que el Decreto trata, no constituyen redundancia alguna los terminos: o sus representantes. Pues lo que se busca es impedir que opere el Decreto Supremo número 1.457, publicado en el Registro Oficial número 210, del 22 de diciembre de 1.972, mediante el cual la dictadura imperante entonces, dispuso textualmente lo siguiente:.- Artículo 1º.- Autorízase a la Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil, para que por intermedio del señor Alcalde o su delegado, debidamente autorizado por el Concejo, para que revea cada una de las donaciones de terrenos de propiedad Municipal, respecto de los cuales se hubieren suscitado controversias entre dos o más interesados.- En este Decreto que está actualmente en vigencia.- Es este Decreto que está actualmente en vigencia, el que dispone que uno de los representantes de la Municipalidad, el señor Alcalde agregando aún más, o su delegado

.../..

.../..

con la autorización del Concejo, pueda reveer las donaciones en las que existan controversias.- Por tanto el Proyecto de Decreto aprobado por la H. Cámara, está plenamente justificado, cuando establece: Que la Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil o sus representantes, no tendrán facultades legales para revocar o revisar las donaciones efectuadas en las zonas a que el Proyecto de Decreto se refiere.- No es culpa de la actual Legislatura, que el dictador que había asumido el Poder Legislativo, dictara un Decreto de la naturaleza de aquel al que nos referimos, y que por tanto, la nueva Norma tuviera que referirse en la forma y términos empleados por el primero. Por lo tanto, sobre este punto, igualmente la Comisión opina que no es admisible la objeción hecha por el señor Presidente.- En razón de todo lo expuesto, esta Comisión opina que no puede aceptarse las observaciones del Ejecutivo y que, habiendo sido aprobado el Proyecto de Decreto en forma unánime, lo procedente es que la Presidencia de la H. Cámara, lo someta a la consideración de la misma, para que de creerlo conveniente, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Constitución Política, se lo ratifique en dos Debates, mediante el voto favorable de las dos terceras partes de sus Miembros, y se proceda inmediatamente a su promulgación.- En cuanto al Proyecto de Ley mediante el cual se sustituye el Artículo 27 de la Ley de Partidos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Informe sobre uno de los Proyectos, aquel que le estima las Escrituras de Donación, de los ciudadanos que ocupan la zona de Playas de la ciudad de Guayaquil.- El señor Diputado Julio César Trujillo.-----

EL H. TRUJILLO VASQUEZ.- Tan sólo para informar que existe un Informe de minoría, que rogaría también se lea.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Informe de minoría señor Secretario.-----

EL H. MOELLER FREILE.- El Informe de Minoría, que el Secretario nos informe quiénes firman el que acaba de dar lectura.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Quiénes firman el Informe de mayoría señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Las siguientes firmas de los HH: señor doctor Otto Arosemena Gómez, señor doctor Raúl Clemente Huerta, señor doctor Aurelio Carrera del Río, el señor abogado Jaime Hurtado González y la firma del señor doctor Rodrigo Borja; al final también existe la firma del señor doctor Jacinto Velásquez Herrera.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Lea el Informe de minoría por favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- El Informe de minoría dice así:- Quito, 18 -

.../..

.../..

de septiembre de 1.979.- Señor.- Assad Bucaram.- Presidente de la H. Cámara Nacional de Representantes.- Presente.- Señor Presidente :- En cumplimiento de la Comisión que nos confiara, luego de estudiar la Ley por medio de la cual se declaran válidas las Escrituras de donación de terrenos otorgadas por el Municipio de Guayaquil y las objeciones del señor Presidente de la República, presentamos el siguiente Informe: 1.- Consideraciones generales:- De acuerdo con los Artículos 121, 122, 123 y 124 de la Constitución, y con los Artículos 1, y 2 de la Ley de Régimen Municipal, el término: Municipio, denomina a la sociedad política y a la persona jurídica que se constituyen en el territorio de cada cantón y con sus vecinos o habitantes. La costumbre, lo mismo que la Ley, usan también el término: Municipalidad, como sinónimo de Municipio; aunque los autores prefieren reservar aquel término, para designar al Ayuntamiento o Cabildo. Los entes morales o personas jurídicas, por su propia naturaleza no pueden actuar por sí mismas y requieren en consecuencia, de alguien que actúe por ellas, a quienes de alguien que actúe por ellas. A quienes ejecutan los actos, se les denomina: Organos, y los Organos principales de los Municipios o Municipalidades son: el Concejo y el Alcalde, y en donde no existe Alcalde, el Presidente del Cabildo. Entendido este término, como la Corporación integrada por los Concejales y el Alcalde o Presidente, los actos de estos Organos, son actos del Municipio o Municipalidad; pero, tanto porque los Municipios no pueden actuar sino a través de sus Organos, cuanto por el principio de que los Organos del Poder público no pueden ejercer otras atribuciones que las consignadas en las Normas legales, la Ley de Régimen Municipal al igual que la Constitución y otras Leyes, enumeran la competencia y atribuciones de los Organos, y no propiamente del ente en nombre del cual actúan esos Organos. Así pues, en la Ley de Régimen Municipal, se mencionan los deberes, atribuciones y prohibiciones del Concejo, del Alcalde o del Presidente del Cabildo, más no las del Municipio o Municipalidad. 2.- Las donaciones del Municipio de Guayaquil, si los principios enunciados los aplicamos al caso que nos interesa, tendremos las siguientes consecuencias; quien quiera que haya concurrido a suscribir las Escrituras que se desea declarar válidas, esas Escrituras se han de considerar otorgadas por la Municipalidad de Guayaquil y por lo mismo, el Artículo 1, habría debido decir: En rigor y con arreglo a la letra de la Constitución y de la Ley de Régimen Municipal.- Artículo 1º.- Declárase válidas todas las

.../..

.../...

Escrituras de donación de terrenos, otorgadas por la Muy Ilustre -
Municipalidad de Guayaquil, desde el 14 de julio de 1.967, a favor
de los ocupantes de Playas, Estero Salado sección Isla San José y
parroquias urbanas Urdaneta, Febres Cordero, Letamendi y García Mo
reno de la ciudad de Guayaquil.- Siguiendo el rigor sugerido para
la redacción del Artículo 1º, la redacción correcta del Artículo -
3º habría sido una en la que se prohíba al Concejo y al Alcalde de
Guayaquil revocar, resolver o rescindir las donaciones materia de
esta Ley, toda vez que según la teoría que inspira a la Ley de Ré-
gimen Municipal, en ella se fijan las atribuciones, deberes y pro-
hibiciones de los Organos del Municipio, y no lo de éste. Con todo,
sin ser el más técnico, es mejor el texto sugerido por el señor -
Presidente de la República, que el aprobado por la Cámara, ya que
lo prohibido a la Municipalidad, se supone que está prohibido a to
dos sus Organos. 3.- La discrepancia sobre el Artículo 2º.- La dis-
crepancia entre el texto aprobado por la Cámara Nacional de Repre-
sentantes y el sugerido por el señor Presidente de la República, -
para el Artículo dos, de la Ley objetada parcialmente, es una dis-
crepancia de fondo, no de simple técnica jurídica; y por ello mere
ce detenida reflexión. En efecto, en la Primera y en la Segunda -
Discusión, se recordó la Norma del Código Civil, que cita el señor
Presidente de la República, y se prescindió de ella deliberadamen-
te, porque al decir de los Representantes que conocen de cerca y -
mejor, los problemas del suburbio guayaquileño, estos problemas no
serían resueltos satisfactoriamente con la aplicación de ese vene-
rable precepto del viejo y respetable Código Civil; y como de lo -
que se trata es de resolver nuevos problemas, se optó por nuevas -
Normas y así se prefirió prescribir que prevalezca y tenga validez
la Escritura otorgada en primer lugar o fecha, y no la que se hu-
biere inscrito, como lo dispone el Artículo 721 del Código Civil,
y que prefiere el señor Presidente de la República. Desde el punto
de vista jurídico, nada impide que una Ley se aparte de lo que di-
ce otra Ley. Mucho más cuando se trata de una Ley especial que en
cuanto tal, prevalece sobre la Ley general, según los más ortodo -
xos principios de hermeneútica jurídica.- El inciso segundo del Ar-
tículo 2º, no es sino mera consecuencia de lo que se prefiera en
el primer inciso y así, si lo que se desea es volver al Código Ci-
vil y dar prevalencia a la inscripción, no habría más que aceptar
el texto sugerido por el señor Presidente de la República, pero si
lo que se prefiere es dar preferencia al hecho de la posesión mate

.../...

.../..

rial o al otorgamiento de la Escritura, hay que estar por el texto de la Cámara Nacional de Representantes; por añadidura, de aceptar se el texto sugerido por el señor Presidente de la República a la lentitud burocrática, habría que añadir la imposibilidad jurídica, para deducir la acción tendiente a obtener la resolución de la donación por parte del donatario, que sin haber inscrito su Escritura, hubiera edificado. Así pues, el donatario que hubiera edificado - sin antes inscribir su Escritura, tendría que esperar que el Municipio de Guayaquil demande en juicio ordinario, la resolución de la donación del donatario que sí la hubiera inscrito, para que luego de resuelta, de inicie el trámite Municipal, para reconocerle su derecho preferente y por lo mismo, para que se le autorice inscribir tardíamente su Escritura. En conclusión, a la Cámara le corresponde elegir entre el texto sugerido por el señor Presidente de la República o ratificar el texto original de la misma Cámara en dos Debates y con el voto favorable de las dos terceras partes de sus Miembros, o sea con el voto de cuarenta y seis Representantes por lo menos, cualquiera que sea el número de los que asistan a los Debates. Somos del parecer que se proceda a ratificar el texto aprobado por la Cámara y objetado por el señor Presidente de la República, por las razones antedichas. 4.- Al interés común de la Cámara Nacional de Representantes y del señor Presidente de la República, de que entre en vigencia y cuanto antes esta Ley, habría convenido que en el Proyecto de la primera o en las objeciones del segundo, se dijera algo de la fecha a partir de la cual entrará en vigencia. Lamentablemente, en ninguno de los dos documentos se trata de la materia y consecuentemente, se deberá aplicar la Norma del Código Civil, sobre la vacancia de la Ley, y que al tenor del Artículo seis, es la de que en el cantón a que pertenece la Capital de la República, se entenderá que la Ley es conocida de todos, y será obligatoria después de seis días contados desde la fecha de su promulgación, y en cualquier otro cantón -este es el caso presente- después de estos seis días, y uno más por cada veinte kilómetros de distancia entre las cabeceras de ambos cantones. Pese a la evidente necesidad de una Norma sobre el particular, no creemos que se la pueda introducir en el estado actual del trámite constitucional. 5.- Conclusión:.- Corresponde a la Cámara pronunciarse sobre la posibilidad de aceptar las objeciones a los Artículos 1 y 3 del Decreto Legislativo o Ley, objeto de este Informe, y desestimar las objeciones al Artículo dos, e insistir en el texto aproba-

.../..

.../..

do inicialmente por la propia Cámara, por las razones antes mencionadas. Si en contra de lo que nosotros opinamos la Cámara resolviera que no es constitucionalmente procedente aceptar unas objeciones y rechazar otras del Ejecutivo, sería conveniente ratificar la Ley aprobada por la misma Cámara, ya que las ventajas sustanciales del texto del Artículo dos, sobre las del texto del señor Presidente de la República, son muy superiores a las deficiencias técnicas y semánticas de los Artículos uno y tres.- Muy atentamente,.- Dios, Patria y Libertad.- Firman los HH. Representantes: señor doctor Julio César Trujillo, señor doctor Severo Espinoza.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En conclusión señores, ambos Decretos, ambos Informes, consideran que es superior el Decreto Legislativo con las reformaciones introducidas por el señor Presidente, pero que en el un caso, que la palabra: Municipalidad y otras cosas, no caben dentro de los términos usados por nosotros, la palabra: Concejo y otras cosas, no caben dentro de los términos usados por nosotros, sino: Municipalidad y algo por el estilo. Hay dos Informes de mayoría señores, y ambos tienden a que si se aprueba, si insiste la redacción del Proyecto de la Legislatura, esa redacción y también los propósitos son superiores a la enmienda que insinúa el señor Presidente.- Vamos a, en primer lugar vamos a votar el Informe de mayoría.- Sí señor Diputado.-----

EL H. TRUJILLO VASQUEZ.- Señor Presidente, para el mejor pronunciamiento de la Cámara, los Informes difieren en los siguientes puntos; y sobre ellos quisiera que la Cámara se pronuncie expresamente, porque al menos, respecto de uno de ellos, podemos decir que se trata de un asunto de mucha importancia, en cuanto puede servir de precedente para el futuro, en cuanto se relaciona con el trámite de la Ley. Quienes suscribimos el Informe de minoría consideramos: primero, que es posible que la Cámara Nacional de Representantes pueda aceptar algunas de las observaciones u objeciones del Presidente de la República y rechazar otras. Respecto de las primeras, que acepta, tendría que en consecuencia redactar el nuevo texto de la Ley de acuerdo con tales observaciones; y respecto a la segunda, esto es, de aquellas que no acepta, tendría que ratificar el texto original de la Ley. Se oponen los informantes de mayoría a esta tesis, pues sostienen que no es procedente de acuerdo con nuestra Constitución, el que la Cámara Nacional de Representantes pueda aceptar unas objeciones y rechazar otras, pues consideran que la Cámara debe o aceptar todas las objeciones, o rechazar todas las objeciones. De

.../..

.../..

tal manera que este es un primer problema señor Presidente, y conviene, no tanto por lo que en este caso pueda significar, cuanto por lo que para el futuro pueda representar la adopción de un criterio, cualquiera de éstos que acabo de enunciar, importa -digo- que la Cámara se pronuncie de manera expresa. Me va a permitir que sobre este punto haga consideraciones adicionales a las que constan en el Informe. Pues considero que en tratándose como se trata, de una Constitución que se encuentra vigente desde el 10 de agosto de este año, ésto es desde hace muy poco tiempo, es necesario que vayamos sentando precedentes, para que en el futuro se la aplique de la misma manera, para que en el futuro pueda invocarse lo que ahora hagamos, como un argumento para continuar haciendo así, puesto que así se considera que es correcta la aplicación de la Constitución. No se puede hablar propiamente de un veto, sino de objeciones del Presidente de la República. Lo primero, de acuerdo con la doctrina constitucional iniciada allá en Estados Unidos, en donde se han iniciado la mayoría de estas controversias, es un obstáculo a la labor Legislativa, y se consideraba que era una defensa que tenía el Presidente de la República, para frenar los afanes Legislativos, del Organo correspondiente; pero actualmente, según las doctrinas más recientes del Derecho Constitucional, y que creo son las que ha recogido nuestra Constitución, las objeciones del Presidente no son, no pueden ser un freno a la tarea Legislativa, sino una tarea que complementa la labor de la Cámara de Representantes. Es el Presidente de la República un auxiliar o un co-Legislator con la Cámara Nacional de Representantes. - Ciertamente que en algunos casos, para detener los ímpetus Legislativos que puede a veces, ser precipitados, de la Cámara Nacional de Representantes, pero también sirve para contribuir a la mejor redacción de las Leyes; y esta doctrina que es la que actualmente prevalece en el Derecho Constitucional, respecto de lo que se llama veto u objeciones del Presidente de la República, creo señor Presidente, que ha recogido nuestra Constitución Política; y por consiguiente, si son objeciones, éstas en parte pueden ser fundadas y como sirven para mejor redactar la Ley, bien puede aceptarse aquellas que estén fundadas, para mejor redactar la Ley, y al mismo tiempo aquellas - que la Cámara considera que no se encuentran debidamente fundamentadas, rechazarlas en el mismo ánimo de redactar mejor la Ley; y ésto es lo que ocurre en presente caso. Ciertamente que hay el precedente que existe el Informe de mayoría, aquel Decreto Legislativo de la Asamblea Nacional Constituyente, que utiliza con bastante liberali-

.../..

.../...

dad los términos respecto de Municipio, Municipalidad, Concejo, Cabildo etc. Pero ya que se ha planteado la oportunidad, mejor que restablezcamos la propiedad en el empleo de los términos y acojamos estas objeciones, que no tienen sino este propósito, mejorar la redacción de la Ley. Aceptadas estas dos objeciones, en cambio creo que no conviene aceptar la relacionada con el Artículo segundo, porque esa no es simplemente una discrepancia semántica, no es que el Presidente de la República pretenda utilizar con más acierto los términos de los que ha empleado la Cámara Nacional de Representantes, sino que hay una discrepancia de fondo, pues lo que la Cámara quiere es acelerar los trámites y declarar válidas las Escrituras que fueron otorgadas -entiendo que- por el Alcalde de Guayaquil y no precisamente por el Concejo; y al mismo tiempo resolver con celeridad los conflictos que entre los distintos donatarios se han suscitado. Nosotros creemos que nuestro procedimiento, el adoptado por la Cámara Nacional de Representantes es más propio, más ágil, llena de mejor manera las necesidades de los donatarios, que el que sugiere el texto del Presidente de la República; y por eso opinamos, porque respecto del Artículo segundo, se ratifique el criterio de la Cámara Nacional de Representantes, tanto más procedente esta tesis señor Presidente, cuanto que tenemos que debatir este asunto en dos oportunidades, y en cada una de ellas tenemos que discutir el asunto Artículo por Artículo; es decir, tendremos que volver a leer y a aprobar el Artículo primero, tenemos que volver a leer y a aprobar el Artículo segundo y así todos los otros Artículos de la Ley. Pues no veo razón alguna, desde el punto de vista de los efectos, al mismo tiempo que de la naturaleza de la discusión, que cuando se discute el Artículo primero se rectifique la redacción y se adopte una que es apropiada. Respecto del Artículo segundo, se ratifique el texto original enviado por esta Cámara, mediante las dos terceras partes que exige la Constitución. En el tercero, volvamos a aceptar la redacción más acertada que se nos sugiere, y en el cuarto que no hay discrepancia, posiblemente no necesitamos ni discutir, ni hace falta que volvamos a votar. Esta ligera exposición señor Presidente, con el objeto de que tomemos un pronunciamiento sobre este particular, pues este Particular una vez resuelto, ha de servir para que en el futuro se aplique esta Norma Constitucional, de igual manera, esto es, se puede o no, aceptar en parte las objeciones del Presidente, y rechazar en otras partes, o no se puede; en consecuencia, se debe aceptar o rechazar en su integridad todas las objeciones. Señor

.../...

.../...

Presidente, supongamos que es un Artículo, una Ley de cien Artículos, y podríamos malograr una Ley, por el sólo hecho de que no se puede aceptar parte de las objeciones, y rechazar otra parte de las objeciones del Presidente de la República.- Gracias señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- (Vacío de grabación).- Que no es el Alcalde que ha donado esos terrenos. El que ha otorgado es el Concejo Cantonal señor, de acuerdo a la Ley de Régimen Municipal que parece que usted no la ha leído. A través de dos Sesiones.-----

EL H. TRUJILLO VASQUEZ.- Perdón señor Presidente, si lo ha hecho así lo ha hecho mal, porque la Ley de Régimen Municipal da la representación del Municipio o Municipalidad, al Alcalde y al Jefe de Asesoría Jurídica, esa es la Ley señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Es al Concejo Cantonal que le toca resolver las donaciones señor Diputado, con el voto de las dos terceras partes de sus integrantes, en dos sesiones de diferentes fechas. Si usted no la ha leído sírvase leerla. Yo la he aplicado y por eso la conozco.-----

EL H. TRUJILLO VASQUEZ.- Está equivocado en esa parte señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El equivocado es usted.- El señor Diputado.- No se puede aquí crear un mal predicamento sobre lo que se hace en una Municipalidad señor, porque se nos ocurre tomar el uso de la palabra y decir cosas y cosas.- Señor Diputado doctor Otto Arosemena.

EL H. AROSEMENA GOMEZ.- Señor Presidente y HH. Legisladores; soy de los que respetan la opinión ajena, y de manera particular en el orden jurídico, respeto las opiniones del colega señor doctor Trujillo, pero ya desde ayer surgió en el seno de la Comisión Especial que estudió ésto; la discrepancia de criterios entre el señor doctor Trujillo y el resto de la Comisión, es decir el resto de aquellos que nos encontrábamos presentes. Quiero poner énfasis en que sobre los dos puntos en que el señor doctor Trujillo difiere, y el Informe de minoría difiere de el Informe de la mayoría, son los relacionados con el Artículo primero y el Artículo tercero. Aquello de que sí debe decir: Concejo Cantonal o debe decir: Municipalidad. Si nos vamos a los términos precisos, el señor Presidente debía haber nos corregido, en sentido de que dijera: Municipio, porque así es como la Constitución actual llama, la Constitución actual ha terminado con el término: Municipalidad, lo ha borrado del léxico, pero la indicación del señor Presidente, no procede, y no voy a repetir

.../...

.../...

aquí los argumentos que en forma exhaustiva expone la Comisión en el Informe de mayoría...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Vicepresidente le ruego, venga dirija, por favor.-----

Por encargo del señor Assad Bucaram Elmhalm, Presidente de la H. Cámara, asume la Dirección de la Sesión el señor Coronel Rafael Armijos Valdivieso, Vicepresidente de la H. Cámara Nacional de Representantes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe doctor Arosemena.-----

EL H. AROSEMENA GOMEZ.- Pues bien, el punto fundamental está en el Artículo segundo, y en esto sí el señor doctor Trujillo ha participado plenamente del criterio de la mayoría de la Comisión, en el sentido de que sí se acogiera lo que el señor Presidente de la República sugiere, prácticamente, se disvirtuaría el Decreto y no tendría razón de ser. En efecto, el Artículo 721 del Código Civil, nos da Normas claras, terminantes y precisas, respecto de a quien se le reconoce el derecho de propiedad cuando existen varios reclamantes, y da ese derecho a quien tenga la Escritura primeramente inscrita en el Registro de la Propiedad. No hubiéramos necesitado que los autores del Proyecto nos lo presenten, y menos que la Cámara hubiera perdido su tiempo en discutir este asunto, para dictar una Ley o un Decreto mediante el cual se diga: Póngase en este caso en práctica la Norma del Artículo 721 del Código Civil, porque la Norma del Artículo 721 del Código Civil está en vigencia y no se necesita de ninguna Ley para que así lo declare. Se trata de problemas suigéneris, se trata de problemas especiales que surgen en la ciudad de Guayaquil en algunos sectores marginados y especialmente, en estos lugares en los que la Asamblea Nacional Constituyente donó al Municipio terrenos para que éste a su vez haga donaciones a particulares. Se dijo, y la Cámara conoció plenamente una serie de problemas que han surgido con adjudicatarios de estas donaciones, que tiene cada uno de ellos, Títulos de propiedad de Escrituras Públicas otorgadas por distintas Administraciones Municipales, pero que ni siquiera se encuentran inscritas, y otras, en otros casos se ha cometido la irregularidad y el absurdo de haber inscrito Escrituras posteriores a otros que se habían otorgado legalmente. Se ha tratado de solucionar un conflicto legal, imposible de ser solucionado con el Artículo 721 del Código Civil, imposible de ser solucionado con las Leyes que existen en la República, para normar la vida regular de la nación ;

.../...

.../..

éstos son casos especiales y han requerido de una Legislación igualmente especial. El señor doctor Trujillo en la reunión de ayer, tuvo que admitir paladinamente que si aceptáramos el criterio Presidencial, el Decreto sería una pieza rídica dentro de las Leyes ecuatorianas, no tendría razón de ser, no tendría sentido alguno, y por eso en el Informe de minoría expresa que se debe de mantener el Artículo segundo del Proyecto aprobado por esta Cámara; pero el señor doctor Trujillo en el día de ayer, hoy lo ratifica con el Informe de minoría, y lo vuelve a ratificar con sus palabras, crea una nueva concepción respecto del procedimiento constitucional de la objeción, y nos dice: que cuando el Presidente de la República hace una serie de objeciones, la Cámara tiene derecho a allanarse a una, a una, e insistir en aquellas que no acepta, es decir que en dos Sesiones, aquellas que no acepta, con el voto de las dos terceras partes, simplemente se aprueba y ratifica como dice la Constitución, y se manda a promulgar, pero aceptando parte de las observaciones del Presidente de la República. El día de ayer, después de discutir largamente esto, me permití someter a votación el criterio, y por unanimidad de los concurrentes, con excepción del señor doctor Trujillo, expresamos criterios totalmente disconformes. No es posible aceptar esa tesis en nuestro criterio, pongamos por caso el mismo ejemplo que el señor doctor Trujillo nos ha puesto; una Ley de cien Artículos, y pongamos por caso, que de esos cien Artículos ochenta fueren observados, obeitados por el Presidente de la República. No parecería contra sentido y absurdo? No desvirtuaría la institución mismo del objétese Presidencial, a los Proyectos de Ley que le manda la Legislatura, si la Cámara Nacional de Representantes ante los ochenta Artículos objetados, veinte aprobados, se allana a uno, y si aceptamos éste que ha objetado el Presidente, e insiste en los setenta y nueve restantes, y el Presidente queda así burlado, la naturaleza del objétese es totalmente distinta, el Presidente tiene su propio derecho, y nosotros tenemos el nuestro, pero estos derechos están reglamentados por la Constitución de la República. Qué dice el Artículo 69 en su inciso segundo:.- Sí la objeción recayere en una parte de la Ley, la Cámara la rectifica aceptando la objeción o la ratifica en dos Debates y con el voto favorable de las dos terceras partes de sus Miembros, y se procede a su promulgación. Aquí no hay más que dos caminos, rectificamos o ratificamos; aceptamos lo que el señor Presidente dice en sus tres observaciones, en sus tres objeciones, o simplemente negamos las tres objeciones. No hay

.../..

.../...

ratificación parcial, ni rectificación parcial; lo que la Constitución no dice, no lo podemos aplicar. Por tanto señor Presidente, me permito insistir en el criterio de la Comisión. No cabe que la Cámara pase aquí horas y quizás días, discutiendo sobre un punto que en nuestro concepto no admite discusión; vamos a empezar a discutir aquí la tarde y noche de hoy y probablemente mañana, y como hay que discutir ésto, el asunto de fondo en dos Sesiones diferentes, también tendremos que seguir discutiendo, como proponía el H. Trujillo, pasado mañana sobre este punto, sobre el punto de que si podemos ratificarnos parcialmente y rectificarnos parcialmente, cosa que la Constitución no dice; en ese caso, yo sugiero señor Presidente, que para evitar que nos vayamos en discusiones interminables, mezclando el asunto de fondo con el asunto de forma; primero resolvamos que la Cámara Nacional de Representantes tiene que proceder de acuerdo con el lo que dice el Artículo 69º de la Constitución en el inciso segundo en el presente caso. Si rectifica, rectifica todo, si ratifica, ratifica todo; y que una vez que este criterio impere, se eliminen las discusiones sobre esta materia y entremos a votar sobre el asunto principal.- Gracias.-----

EL H. BUCARAM ELMHALIM.- Señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El señor Presidente tiene la palabra.-----

EL H. BUCARAM ELMHALIM.- Vea señor Presidente, la Constitución señor Presidente, cada cantón constituye un Municipio, su gobierno estará a cargo del Concejo Municipal -Artículo 121- cuyos miembros son elegidos por votación popular directa y secreta. El gobierno de la jurisdicción territorial señor Presidente, está a cargo de un Concejo Cantonal, que éste es el término que se usa. Municipalidad es el término que se usa para referirse jurídicamente al Cuerpo Colegiado que constituye, que está a cargo de la Municipalidad, pero el gobierno de donde emanan los actos resolutivos señor Presidente, está a cargo del Concejo Cantonal, el Concejo Cantonal señor Presidente, vende, permuta o dona terrenos, el Concejo Cantonal declara que son las vías de uso público o que son de uso privado, declara los bienes Municipales que son de uso individual, puede ser usado por los vecinos individualmente, o tiene que ser de uso general, es el Concejo Cantonal señor Presidente, el Organismo resolutivo, y en la Ley de Régimen Municipal señor Presidente, existe una disposición, que las donaciones pueden ser efectuadas por el Concejo Cantonal, por el Concejo con el voto afirmativo de las dos terceras partes de sus integrantes y tienen que ser hechas estas donaciones en dos se-

.../...

.../...

siones de diferentes fechas. Yo recuerdo tanto, que muchas veces nos faltaba un Concejal y no podíamos conocer el aspecto de las donaciones señor Presidente. Quién entonces dona los terrenos?, es el Concejo Cantonal, a pesar de que existe esa Ley que obligaba al Concejo Cantonal o al Municipio -como se ha dicho, mal dicho- que obligaba al Concejo Cantonal a entregársela a sus ocupantes, nosotros sesionábamos para legalizar la donación, dos veces, y con los votos de las dos terceras partes. No era el Alcalde de Guayaquil el que donaba. En ese Concejo Cantonal estaba un hermano del señor Diputado doctor Carlos Julio Arosemena, magnífico Concejal que con su voto contribuyó a la totalidad de las donaciones. Aquí encontraron ya el Artículo señor.- El Concejo podrá acordar la venta, permuta o hipoteca de los bienes inmuebles de uso privado, o la venta, trueque o prenda de los bienes muebles, con el voto de los dos tercios de los Ediles. Y las donaciones habla más adelante, que no sé por qué no encuentran ese Artículo? Entonces quién es el que permuta, vende, trueca, dona los bienes Municipales?, es el Concejo señor Presidente. Usar el término Concejo, no es un término mal traído señor Presidente; ahora que se quiera dar la razón de que que no debe llamarse, de que no debe usarse este término, sino el de: Municipalidad, ya es cuestión de otra parte; y que nos vienen con innovaciones. Las objeciones parciales señor Presidente, de acuerdo a la Constitución, se aceptan o no se aceptan. No es que se acepta un pedacito y el otro pedacito no, es un capricho del señor Diputado, cuyo nombre no menciono para que no se dé por aludido, que propone esas cosas tan absurdas señor Presidente. Hablamos de constitucionalismo, de que tenemos que venir a aprender la Constitución, de que tienen otros que interceptarla, cuando debemos partir de un principio señor Presidente; que sólo al Legislador le toca interpretar la Constitución, y no a ninguna otra persona señor Presidente. De allí señor Presidente, estando frente a nosotros este panorama, estamos obligados a aceptar allanándonos a las objeciones parciales, o ratificándonos en lo que la Cámara ha resuelto por unanimidad. No es que vamos a ayudarnos por un lado, vamos allanarnos a las objeciones, y por otro lado vamos a ratificarnos en parte, por lo que nosotros hemos resuelto señor Presidente, de allí que hay dos Informes. Si queremos terminar este asunto, hay dos Informes que han sido bien leídos, bien analizados por sus firmantes, el uno de mayoría y el otro de minoría señor Presidente. Nadie aquí entre nosotros niega que es una Ley de beneficio social, que al hombre que ha vivido nueve años

.../...

.../..

bajo la angustia del miedo, oprimido por las traficantes de la miseria humana que han estado señor Presidente, presionándolo, haciéndole creer que sus Escrituras no vale, que en el pedazo de lodo donde ha hincado los cuatro puntales sus casas, de su casa, en cualquier momento lo pueden sacar señor Presidente, queremos legitimar esas Escrituras. Cualquiera que haya sido la institución Municipal que la haya otorgado, pero dándole prioridad a la primera Escritura que ha sido entregada señor Presidente, darle la prioridad a la primera Escritura recibida por el donatario, que no la va a recibir por su bonita cara, sino porque ha demostrado el derecho a la donación, o que prevalezca el Registro en la Propiedad, hay mucha diferencia señor Presidente. Quienes vivimos en Guayaquil, sabemos que hay un Registrador de la Propiedad, que para registrar un Título se pasa a veces meses señor Presidente, mucho más, eso lo sabemos todos señores, por más que algunos se sonrían, mucho más, para registrar treinta mil Escrituras, tendría que pasar treinta mil años señor Presidente. Ahora bien, en esa disputa siempre el más ágil, el que le quiere robar el terrenito al otro, tendría sus maneras para actuar y lograr que el Registrador de la Propiedad, a la hora que se necesite ese Registro, le registre a él su Escritura otorgada un año, dos años después que la anterior, y entonces de acuerdo con la objeción del señor Presidente, vamos a estar nosotros pendientes de lo que el Registrador de la Propiedad puede cumplir o no puede cumplir señor Presidente, de esas decenas de millares de Escrituras, muchas no están registradas señores Diputados, no por culpa del donatario, sino por culpa del Registrador de la Propiedad. A mí me consta señor Presidente, Escritura que se entregaba en la anterior Registraduría de la Propiedad, de una semana a otra ya tenía su Registro, pero luego cuando cambiaron de Registrador de la Propiedad, este señor, ya nadie registró donde él, porque para hacerlo, en cada Escritura se demoraba meses señor Presidente; entonces la diferencia es sustancial señor, entre el Registro de la Escritura y el otorgamiento, la fecha de otorgamiento de la misma señor Presidente, tanto el señor Presidente como nosotros, estamos de acuerdo, fue unánime la Resolución de la Cámara. Que ahora determinados Legisladores estén pensando de otra manera, es cuestión de ellos señor Presidente. Es un Proyecto de beneficio social, que no nosotros lo hayamos concebido, quizás nuestro pecado fue adelantarnos a otros, a entregar el Proyecto; pero quien lo aprobó no es sólo el Bloque Cefepista, es toda la Cámara Nacional de Representantes, se

.../..

.../...

discutió, se analizó. Y este término que se usa en el Proyecto o en la Ley, que emanó de la Asamblea Nacional Constituyente, es un término que en su oportunidad, Legisladores que se encuentran aquí presentes y que votaron por él, no se dieron cuenta que estaba mal usado el término: Concejo Cantonal o lo que sea y no vinieron con estos adornitos de última moda señor Presidente. Otra ocasión le contaré lo que le pasó al hombre y a la mujer, por adornarse una de las dos personas, ahora no quiero quitarle mucho tiempo señor, le agradezco por haberme permitido defender este Proyecto que beneficia a cuarenta mil familias suburbanas señores., que por un término, por una palabra, no podemos mantenerlas bajo el temor, bajo el terror señor - Presidente, de perder su solar, porque no sabe si el papel que tiene en sus manos, su Escritura tiene alguna validez o no. Yo quiero - suplicar a su Señoría señor Presidente, que habiendo dos Proyectos que han sido exahustivamente analizados; el uno de mayoría y el otro de minoría, que se vote los dos Proyectos, primero el de mayoría y luego el de minoría para saber a que atenernos, y que luego vengan las discusiones señor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El señor doctor Heinz Moeller tiene la palabra.

EL H. MOELLER FREILE.- Sí, señor Presidente. Yo ya pedí enantes el uso de la palabra para un Punto de Orden, mientras hablaba el doctor Trujillo, el Punto de Orden se refería que precisamente, como lo establece el Artículo 58º del Reglamento, procedía que votásemos o discutiésemos sobre el Informe de mayoría, ya el Titular de la Cámara ha expresado que esa es la opinión y pienso que usted debe proceder a tomar la votación.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Es que hay anotados varios señores Representantes, el señor doctor Huerta, el señor doctor Gallegos, el señor doctor - Lucero, el doctor Trujillo, Hurtado y Borja; ellos darían paso a que tomemos la votación del Informe de mayoría?-----

EL H. HUERTA RENDON.- Renuncio al uso de la palabra.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Bien, entonces vamos a proceder a votar el Informe de mayoría.- Los señores Legisladores que estén de acuerdo - con el Informe de mayoría?, que tengan la bondad de expresarlo levantando el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Se toma la votación.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario sírvase contar, porque necesitamos las dos terceras partes.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Su voto por favor?-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sí a favor.-----

.../...

.../...

EL SEÑOR SECRETARIO.- Cincuenta y siete votos con el suyo señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está aprobado señores Legisladores.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Cincuenta y siete, con el voto del señor Presidente subrogante.- Sesenta y un presentes.-----

EL H. BUCARAM ELMHALIM.- Para que se ratifique señor Presidente, el Decreto de la Cámara por las dos terceras partes. Aquí cabe ratificar la Ley o no. Yo pido señor, como Moción de orden, que se ratifique lo que nosotros hemos mandado, al señor Presidente de la República, que se necesita cuarenta y seis votos que son las dos terceras partes de sesenta y nueve.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Una aclaración señor.-----

EL H. TRUJILLO VASQUEZ.- Sí señor Presidente. Señor Presidente, por la forma en que se ha debatido el Informe, podría entenderse que hay una contradicción de mi parte, que no la hay. El primer problema es un problema constitucional, que debíamos votarlo como se ha votado, de la manera más tranquila, porque es importante que si a alguien se le ocurre leer nuestros Debates, encuentre que ha habido gente que sí opina aquí y sí conoce un poco de Derecho Constitucional, y que sí está al tanto de las distintas teorías que sobre esta materia existen, que no eramos tan desconocedores del Derecho, como que no pudiéramos opinar sobre estas materias y que todo se nos pasaba por inadvertencia o por desconocimiento, no. Ahora sabemos que el criterio de esta Cámara es de que no puede aceptarse, sino la totalidad de las objeciones del Ejecutivo o rechazarle la totalidad, está bien, esto va a servir para el futuro, ojalá no volvamos a discutir más sobre este punto, pero esto era menester que ocurriera en este Congreso, pues no es tan raro que esto ocurriera señor Presidente, cuando hay dos tendencias sobre esta materia en el Derecho Constitucional; la una, la argentina, es la que ha seguido esta Cámara; la otra, la chilena es la que no ha querido seguir esta Cámara; y en Estados Unidos esto ha dado lugar a grandes discusiones, y en la medida en esos pueblos admiten discutir y discutir con razones, pueden conducir al mundo señor Presidente, no cuando se niega la posibilidad de discutir, porque si no discutimos y damos razones, cómo podemos conducir al pueblo, cómo podemos conducir a la especie humana. Así con estos Debates sí, ya sabrán a que atenerse los que vengan después de nosotros; y a mí me tiene sin cuidado de que se haya aprobado la tesis contraria a la mía, pues prefiero que se haya hecho este pronunciamiento, porque este pronunciamiento va a -

.../...

.../...

víar el futuro de la vida constitucional del país. Una vez resuelto ésto, en el Informe de minoría decía, que sí éste fuera el pronunciamiento, estamos de acuerdo porque se ratifique el texto de la Cámara Nacional de Representantes, no porque el Artículo uno y tres de la Cámara de Representantes sea mejor, sino porque el Artículo dos que es el sustancial es mejor que el que propone el señor Presidente de la República; de manera que resuelto el primer problema que era un problema previo, nosotros no tenemos ningún inconveniente en admitir que se ratifique el texto aprobado por la Cámara Nacional de Representantes.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores, se ha pedido que se ratifique el criterio, con apoyo de un gran sector de la Cámara.- Los señores Representantes que estén de acuerdo en la ratificación, que tengan la bondad de manifestarlo levantando el brazo.- Aprobado.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Su voto señor Presidente. Doctor perdón su voto doctor, su voto, su voto, ya.- Por unanimidad entonces señor Presidente.- Disculpe.- Sesenta y tres HH. Representantes presentes, y por unanimidad de los presentes aprobado.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El señor doctor Mosquera ha solicitado la palabra.

EL H. MOSQUERA MURILLO.- Señor Presidente, HH. Legisladores; me veo precisado a hacer uso de la palabra, en virtud de la aclaración que hace el H. Trujillo, puesto que efectivamente, daría a entender que nosotros rehuimos a realizar un análisis jurídico. Solamente quiero destacar, ya que se trata de hacer mención de la historia Parlamentaria, que si se revisa las Sesiones anteriores, porque para aprobar esta Ley se necesitó dos Sesiones y en las cuales el señor Diputado Trujillo en ningún momento hizo esta observación, lo cual significa que esperó que haya este veto, para él sí analizar la situación y observar de esta manera.- Sólo ésto quería aclarar señor Presidente.

EL H. LEDESMA GINATTA.- Punto de Orden señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Siga usted señor Representante.

EL H. LEDESMA GINATTA.- Solamente para indicar señor Presidente, de que éste es el primer Debate y que de acuerdo a la Ley necesitamos dos Sesiones para que quede ratificado. Hemos votado hoy día a favor y deberá incluirse supongo, el día de mañana, para en Segunda se vuelva a ratificar.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Así se hará señor Representante.

EL H. BUCARAM ELMHALIM.- Punto de Orden (vacío de grabación).- Señor

.../...

.../...

Diputado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Secretario dice que hay una segunda parte del Informe.- Haber sírvase leer señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Se lo hace.- Continuamos con el Informe en la parte pertinente al segundo Decreto objetado de manera total.-----

EL H. BUCARAM ELMHALIM.- Con la Ley de Régimen Municipal, con la Ley de Régimen Legislativo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor doctor Arosemena, usted solicitaba que se trate la segunda parte.-----

EL H. AROSEMENA GOMEZ.- Señor Presidente, respetando las opiniones ajenas, pero no me parece procedente, y nunca lo he visto en el Congreso, que un Informe quede a medias su lectura, para entrar a discutir otros puntos. Es muy corto, y además la solución es muy simple y no va a haber ninguna discusión, pero terminemos ya con esto.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda señor Secretario, de acuerdo a lo que se ha solicitado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- La segunda parte del Informe dice así:- En cuanto al Proyecto de Ley mediante el cual se sustituye el Artículo 27 de la Ley de Partidos, esta Comisión considera que habiendo sido objetado el Proyecto en su totalidad, no cabría que se proceda a la consulta popular en los actuales momentos, para que dirima el conflicto de opiniones entre las dos Funciones del Estado, pues el Proyecto en sí, no justifica un acto de tal naturaleza. y sugiere, salvo el mejor criterio de los HH. Legisladores, que se proceda a dejar el caso para considerarlo el próximo año en que de acuerdo con el mismo Artículo, la Cámara podría insistir si lo creyere conveniente. Sin embargo, esta Comisión estima que aún cuando podría fácilmente impugnarse numerosas apreciaciones de orden jurídico que contiene la objeción, cosa que prefiere no hacerlo por el momento, ya que no es el ánimo de sus integrantes entablar polémicas, se ve en la obligación de no pasar por alto la afirmación del señor Presidente, en el sentido de que el Proyecto atenta contra la declaración Universal de los Derechos Humanos, porque supuestamente se está quitando el derecho de defensa a los acusados de la infracción política que se tipifica en el Proyecto; pues según dice, se estaría permitiendo que el infractor sea juzgado en ausencia. No podemos aceptar una afirmación de esta naturaleza, pues el Proyecto de Decreto en ninguna parte expresa que los infractores pueden ser sancionados sin ejercer el derecho de defensa y en ausencia. En el párrafo pertinente, el señor Presidente, para sostener su afirmación, mezcla lamentablemente las

.../...

.../...

Normas jurídicas que establece el Proyecto de Decreto, con el Artículo 67 de la Ley de Partidos, que no ha sido creado por esta Legislatura, sino por una Comisión Legislativa Especial, designada por la dictadura anterior e integrada por juristas, entre los cuales se destaca el segundo Magistrado de la nación. Dicho Artículo tampoco dice lo que el Presidente afirma, pues se ordena que el infractor sea notificado en persona o por boleta en su domicilio, y que si no comparece, se lo juzgue en rebeldía. En materia legal, la rebeldía es totalmente diferente de la ausencia, pues esta última se produce con el desconocimiento del infractor, mientras la primera, es con el conocimiento pleno, por haber sido notificado por el Juez respectivo. Si el señor Presidente de la República, estima que el Artículo 67 de la Ley de Partidos vulnera los Derechos Humanos -criterio que no compartimos- debería enviar a la consideración de la H. Cámara, un Proyecto de Decreto mediante el cual se lo derogue o se lo modifique, lo cual lamentablemente no se ha producido hasta el presente momento. En la Cámara no se ha originado un Proyecto de tal naturaleza, pues por las razones antes expresadas, consideramos que la mencionada Disposición Legal, que no ha emanado de esta Cámara, en manera alguna vulnera los Derechos Humanos. En síntesis, esta Comisión sugiere que respecto del Proyecto sobre Escrituras de donaciones hechas por la Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil, la Cámara proceda a estudiar y discutirlo en dos Sesiones, si obtiene las dos terceras partes de votos, se lo ratifique y pase a su promulgación en el Registro Oficial, y en cuanto al Proyecto de Decreto que reforma el Artículo 27 de la Ley de Partidos, se la archive en Secretaría, para resolver sobre la posibilidad del insistase en el próximo ciclo de Sesiones ordinarias durante 1.980. Dejamos así cumplida la Misión que nos confió la H. Cámara.- Del señor Presidente y de los HH. Legisladores.- Muy atentamente,.- Firman los HH. Representantes cuya nómina se dió con anterioridad; pero al final existe una reserva del H. doctor Jacinto Velásquez Herrera que dice así:- Sobre las objeciones al Artículo 67 de la Ley de Partidos, deben incorporarse apreciaciones jurídicas a base de puntos de vista que he adjuntado.-----

EL H. VELASQUEZ HERRERA.- Quisiera que se lean esos puntos de vista que son muy cortos, tenga la bondad de ordenarlo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ruego leerlo señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Reflexiones sobre la objeción del Presidente de la República respecto del Proyecto que reforma la Ley de Parti -

.../...

.../...

dos. a).- Se trata de una infracción, es decir de un acto contrario a la Norma, que bien puede ser contravención o delito, conforme el Legislador aprecie la gravedad del acto. b).- El verbo usar, es del núcleo del tipo. c).- Por su naturaleza, resulta imposible describir con exactitud, toda la gama de usos, cuestión que además no interesa, porque el bien jurídicamente protegido, es precisamente el nombre del Partido junto con sus símbolos y distintivos; es decir, las características que lo individualizan frente a la ciudadanía, para efectos de la promoción política que es el fin de todo Partido. d).- En el orden electoral, el uso de un nombre, símbolo o distintivo constituye una infracción muy grave por su propia esencia, ya que se impide a la ciudadanía escogitar. e).- Es absurdo pensar que el procedimiento debe ser el común. Resulta imperativo recordar que las Leyes penales no están sólo en el Código Penal, y son todas aquellas que la sanciona la amenaza de una pena, por consiguiente, en la práctica hay muchos procedimientos especiales, de acuerdo con el carácter también especial de la infracción. La infracción electoral no permite un procedimiento común, debido a razones tan obvias que no cabe analizar, pero vale manifestar que es necesario un rápido procedimiento para que las finalidades que se persiguen, se cumplan. Así es inimaginable que el proceso electoral termine y que todavía nos encontremos en la etapa sumaria. f).- No puede creerse que el fin que se persigue es únicamente la sanción como castigo, sino fundamentalmente el carácter disuasivo que tiene la pena, con relación a otros posibles infractores. De ese modo se contribuye a garantizar la libre promoción política de los Partidos. g).- La Norma que pretende preservar el Proyecto objetado, tiene en éste nada más que Legislación sustantiva; toca al Tribunal Supremo Electoral mediante el Reglamento respectivo, indicar el procedimiento. h).- No podemos imaginar al Legislador ecuatoriano, pretendiendo el juzgamiento sin permitir la defensa, ni considerando la existencia de la instancia única como regla general. i).- El Tribunal Supremo Electoral es precisamente el que puede juzgar estas infracciones y esto es parte de la tradición jurídica ecuatoriana, y nadie puede suponer por lógica, que el Organismo debe existir únicamente para organizar el acto electoral, que es apenas el último eslabón de una larga cadena en la que no es extraña la Ley de Partidos, la promoción política, promoción política, la concientización de la ciudadanía hacia ideologías definidas que representan cada Partido.- Firma el H. doctor Jacinto Velásquez Herrera.

.../...

.../..

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores Representantes vamos a proceder a votar la segunda parte del Informe. Quienes estuvieran de acuerdo, que tengan la bondad de manifestarlo levantando el brazo.-----

EL H. TRUJILLO VASQUEZ.- Hay uno de minoría que ruego se lea. nada más.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Estamos votando la segunda parte del Informe de mayoría.- sírvase dar el resultado señor Secretario.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Cincuenta y siete votaron por el Informe de mayoría, en la segunda parte.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está aprobado entonces señor Secretario?, esta aprobado?. Esta aprobado señores.- El señor doctor Trujillo tiene la palabra.-----

EL H. TRUJILLO VASQUEZ.- Que dejo constancia de que se ha tomado votación y se ha aprobado el Informe de mayoría, sin conocer el Informe de minoría. Lo menos que puede hacerse es leer señor Presidente. Nada más eso.-----

EL H. BUCARAM ELMHALIM. Pero no impugna señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Reglamento indica que se debe leer en ese orden, primero el Informe de mayoría y después el de minoría, una vez que se hubiera aprobado el de mayoría, pues ya no tiene razón de ser el otro. Sin embargo, si desean que sea leído el Informe de minoría, con mucho gusto.-----

EL H. TRUJILLO VASQUEZ.- No tiene sentido a esta altura, estamos haciendo las cosas al revés.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Muy bien.-----

EL H. TRUJILLO VASQUEZ.- Y no queremos ser cómplices de esto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con el mayor agrado señor doctor Trujillo, le voy a rogar al señor Secretario que tenga la bondad de leer el Informe de minoría.-----

EL H. TRUJILLO VASQUEZ.- Es un contrasentido leer el Informe de minoría después de que se ha votado sin escuchar, es lo mismo que se le pidiera a un condenado que se defienda después de haberle sentenciado, y esos disparates no debe ocurrir en la Cámara. Nada más señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Me abría gustado señor Representante que oportunamente hubiera hecho ese pedido, porque la Cámara se pronunció de otra manera. Entonces desea que se lea o no desea que se lea señor? No, ya no, bien.-----

EL H. AROSEMENA GOMEZ.- Quiero que sí se lea, porque si el Informe de minoría tiene argumentos tan contundentes, pues la Cámara reconsi

.../..

.../..

dera la Resolución anterior y aprueba el de minoría pues, no hay ningún problema.-----

EL H. TRUJILLO VASQUEZ.- Yo he pedido que no se lea, porque no quiero ser cómplice de disparates.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Bueno, bien entonces le ruego señor Secretario.- Qué va a leer usted?.- Que se lea.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Quito, a 17 de septiembre de 1.979.- Señor Assad Bucaram.- Presidente de la H. Cámara Nacional de Representantes.- Presente.- Señor Presidente:- En cumplimiento de la Comisión que nos confiara, luego estudiar al reforma al Artículo 27 de la Ley de Partidos y las objeciones del Ejecutivo a dicha reforma, presentamos el siguiente Informe. Por tratarse de una objeción a la totalidad de la Ley, de acuerdo con el Artículo 79 de la Constitución Política de la República, así la reforma propuesta como las objeciones, no pueden ser materia de estudio y discusión, sino después de un año, contado desde el 10 de septiembre de 1.979, fecha de la objeción, toda vez que consideramos inconveniente pedir que se la someta a consulta popular. Por consiguiente, en acatamiento del citado Precepto Constitucional y práctica observada por la Cámara en el anterior caso de objeción del Ejecutivo a otras reformas a la Ley de Partidos, lo que procede es postergar cualquier pronunciamiento sobre la proyectada reforma y sobre las objeciones, hasta después de un año. Por supuesto, no admitimos la tesis de que el Proyecto atenta contra los derechos fundamentales de la persona, como demostraremos en su oportunidad. En estos términos creemos haber cumplido nuestra Comisión y dejamos expuesto nuestros pareceres al más ilustrado de usted y de los demás Miembros de la Cámara.- Muy atentamente,.- Dios, Patria y Libertad.- Firman los HH. Representantes señores doctor Julio César Trujillo, doctor Severo Espinoza y doctor Jaime Hurtado.-----

EL H. BUCARAM ELMHALIM.- Debo reconocer que es un Informe muy juicioso señor Presidente, aunque que sea el Informe de minoría, que parece que aunque no coincidente absolutamente con el de mayoría, tiende a lo mismo. Que no es un acto que atenta contra los Derechos Humanos el que nosotros hemos realizado al aprobar el Proyecto de Ley en defensa de los Partidos Políticos y enviarlo a la Presidencia de la República. No valía señor Presidente, no escuchar esa lectura, que realmente satisface.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sí, el señor licenciado Ledesma, el señor Representante Febres Cordero, el señor doctor Lucero.-----

.../..

.../..

EL H. LEDESMA GINATTA.- Señor Presidente, solamente por razón de orden formal yo creo que enantes se cometió un error al someterse a votación antes de haberse dado lectura a los dos Informes. La Cámara no conocía que había dos Informes, se pidió votación y votamos. Yo le rogaría señor Presidente, que en orden, a que las cosas se procedan como tiene que ser. Una vez que ya se ha leído los dos Informes, en estos instantes se proceda a votar para que no quede ninguna duda de los actos asumidos por la Cámara Nacional.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Considero que procede el pedido del señor Representante Ledesma. De manera que voy a rogar a los señores Representantes, nuevamente pronunciarse por la aprobación del Informe - que se ha leído, el Informe de mayoría, el Informe de mayoría.- Los señores Representantes que estén de acuerdo con el Informe de mayoría que ya se aprobó antes, que tengan la bondad de nuevamente ratificarlo, levantando el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Cincuenta y seis votos a favor, de sesenta y tres HH. presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está aprobado señores.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Aprobado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En todo caso, para que quede bien claro este asunto, le voy a rogar al señor Secretario que tenga la bondad de leer el Artículo 58 del Reglamento.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 58º.- En las Comisiones, prevalecerá el dictamen de la mayoría, y los Informes deberán suscribirse por todos los Miembros conformes. Los disconformes podrán presentar Informe de minoría, que también conocerá la Cámara.- La discusión se hará a base del Informe de mayoría, a menos que la Cámara decida - que se discuta el de minoría.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El señor Representante Febres Cordero desea intervenir?-----

EL H. FEBRES CORDERO RIBADENEIRA.- Señor Presidente, era simplemente para expresar lo que ya dijo el Diputado Ledesma.- Yo creo que al haber procedido como hemos procedido, no solamente hemos respetado los Reglamentos de la Cámara, sino que le hemos guardado la consideración a un grupo de Legisladores que así se lo merecía.- Gracias.---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El señor doctor Lucero, sobre este asunto?--

EL H. LUCERO BOLAÑOS.- Señor Presidente, precisamente para ratificar la inquietud que tenemos algunos Legisladores que queremos hablar - con franqueza. Señor Presidente, aquí entiendo que en esta Cámara, merecemos respeto todos los Legisladores; por consiguiente, si se ha

.../..

.../...

designado una Comisión para que presente un Informe, sobre un determinado asunto, y esa Comisión por diversas circunstancias no ha presentado un Informe único, sino un informe de mayoría y de minoría, es un elemental principio de respeto señor Presidente, dar la debida importancia y consideración a todos y cada uno de los integrantes de esa Comisión, dando a conocer a esta Cámara, el trabajo que cada uno de ellos ha realizado. Al haberse atropellado el procedimiento señor Presidente, no solamente que hemos violado las Normas reglamentarias que informan la marcha de esta Cámara, sino que además hemos faltado al respeto a los Legisladores; por lo cual yo elevo ante usted, mi más enérgica protesta señor Presidente.- Gracias.---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Representante, le bebo una explicación; yo tuve el honor de presidir la Cámara, desde el momento que se había pedido que se vote el Informe de mayoría, siguiendo ese curso, a así se pronunció la Cámara y así se hizo. Por suerte, gracias a la iniciativa del señor Representante Ledesma, del señor ingeniero León Febres Cordero, nuevamente volvió a votar la Cámara y creo que toda duda se ha disipado. Desde luego si en algo tengo que explicar, le ruego aceptar esta explicación que la estoy dando.- El señor doctor Dávalos tiene la palabra.-----

EL H. DAVALOS DILLON.- Señor Presidente, si es que el asunto de la votación ha terminado, yo quiero a través de usted, con la venia de la Cámara, solicitar unos dos minutos, en homenaje a un pueblo de una nación hermana, que está atravesando una situación sumamente difícil. Tengo aquí un Proyecto de Acuerdo que contiene las firmas de todos los sectores del Congreso, por lo que agradezco, no a nombre mío, sino a ese pueblo de la República Dominicana que esta atravesando una situación difícil, después de los fenómenos telúricos como es el vendaval o huracán que ha arrasado con esa isla. He recibido llamadas de colegas a través de otros países y de los amigos de aquí, de los colegas de la Federación, y creo señor Presidente que en homenaje a un pueblo que se debate en angustia y en miseria, y que nosotros como pueblo sensible, el pueblo ecuatoriano y el Gobierno del Ecuador y la Cámara de Representantes. Yo me permito poner a consideración este Proyecto de Acuerdo que apenas tiene unas pocas líneas, pero que tiene un significado muy especial, para con ese pueblo de la República Dominicana, si el señor Presidente me lo acepta y la Cámara lo permite señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Es un Acuerdo muy pequeño, ruego a la H. Cámara dar paso a que se lea este Acuerdo, que realmente es importante.

.../...

.../...

EL SEÑOR SECRETARIO.- El Acuerdo presentado es del siguiente tenor:
.- Cámara Nacional de Representantes.- Considerando:.- Que la República Dominicana acaba de sufrir devastaciones y perjuicio de toda índole, ocasionados por los fenómenos telúricos, encontrándose su población en condiciones sumamente adversas.- Que tradicionalmente el Ecuador se solidariza con los pueblos hermanos, cada vez que éstos por causas diversas, se hallan en situación de infortunio.- Acuerda:.- Dirigirse al Gobierno de la República a fin de que promueva a la brevedad posible, la mayor ayuda al pueblo dominicano por intermedio del Ministerio de Salud, la Federación de Médicos del Ecuador, la Cruz Roja Ecuatoriana y demás Organismos conexos para tal objetivo.- Firman los HH. Representantes: don Assad Bucaram, doctor Rodrigo Borja, doctor Fausto Vallejo, doctor Walter Esparza, doctor Pablo Dávalos Dillon, doctor Julio Jaramillo; continúan múltiples firmas más de HH. Representantes.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Acuerdo.

EL H. MORA SOLORZANO.- Un agregado señor Presidente, si me lo permite el doctor Dávalos. Que...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Estamos votando señor Representante.

EL H. MORA SOLORZANO.- Sí, pero yo voy a pedir un agregado, porque primero para mí debe haber la solidaridad de tipo humano y después la solidaridad de tipo material. En ese caso, lo que yo quería es que en el primer Artículo diga:.- Solidarizarse con el dolor que aflige al pueblo de República Dominicana. Y luego la segunda, de pedir al Gobierno Nacional la ayuda material.- Esta era mi...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aceptada esta indicación.- Los señores Representantes que tengan la bondad de manifestarlo.- Aprobado.- Estamos discutiendo el Proyecto de Ley de la Función Legislativa.- El señor doctor Velásquez tiene la palabra.

EL H. VELASQUEZ HERRERA.- Señor Presidente, si usted me permite, una cuestión de dos minutos nada más, antes de discutir la Ley, me da su venia?

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sí, señor.

EL H. VELASQUEZ HERRERA.- Gracias señor Presidente. La Cámara ha dado demostraciones indudables de solidaridad con cada uno de sus Miembros, en ocasiones hasta aquí dolorosas por diferentes razones. En algunos casos, frente a la calamidad doméstica de alguno de sus Miembros, en otros casos, frente a colegas que fueron en un momento dado, ofendidos ante expresiones derivadas de una intervención, cuando defendían cierto tipo de derecho, conforme sus funciones de Legis-

.../...

.../..

lador. Yo quiero esta noche, solicitar a la Cámara, un Acuerdo de solidaridad, ya no por razones negativas o dolorosas, sino positivas. La prensa de hoy día nos trae la noticia de que uno de nuestros compañeros, el doctor Carlos Julio Arosemena Monroy ha sido distinguido con la máxima condecoración que otorga el Municipio de Guayaquil. Por encima de las diferencias de Partido, que yo también las tengo, que no pertenezco al Partido suyo, de él, por encima de las efervescencias que un momento dado han tenido lugar en la Cámara, - yo considero que nosotros debemos tener un pronunciamiento de solidaridad, llena de afecto y de complacencia, por la distinción a un viejo Legislador, que desde de 1.952, integra la Función Legislativa; a un ex-Presidente de la República, a un ex-Presidente del Congreso Nacional; y considero que al margen -repito- de las diferencias de tipo ideológico o personales, el doctor Arosemena ha tenido una actitud cívica ejemplar, por su apego a la democracia, y fundamentalmente, porque en su lucha contra las dictaduras, ha demostrado un afán permanente de concientizar a la ciudadanía hacia el rechazo de los Regímenes de facto, lo cual es tan importante como las personas que tuvieron una lucha, que él también la tuvo, de tipo físico. Por esa razón yo propongo un Acuerdo de solidaridad, y que una Comisión sea la encargada de redactarla.- Gracias por permitirme señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Considero que procede y es muy importante lo que acaba de proponer el señor doctor Velásquez. Mucho más se merece tan Ilustre ciudadano ecuatoriano.- En consideración de la Cámara la solidaridad que se ha propuesto.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Aprobado por unanimidad señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ruego al señor doctor Velásquez en unión del señor doctor Heinz Moeller y del señor doctor Huerta que tengan la bondad de proponer el Acuerdo.- Estaba en discusión el Proyecto de Ley de la Función Legislativa, voy a rogar al señor Secretario que continúe la lectura.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Continuamos señor Presidente, con el Artículo que corresponde, éste es el Artículo ciento diecisiete, que dice:.- Artículo 117º.- En armonía con la Constitución de la República, las Comisiones Legislativas serán renovadas parcialmente, a cuyo fin al inicio de cada período de labores, la Cámara Nacional de Representantes procederá al sorteo de dos Miembros en cada una de las Comisiones, los que cesarán en sus funciones. La Cámara de inmediato, elegirá a los reemplazos que continuarán laborando con los demás Miem-

.../..

.../..

bros hasta la terminación del período.- Los vocales suplentes cesarán, por serlos individualmente de cada principal, en razón del sorteo de estos últimos, y por lo tanto, tendrán también que ser reemplazados, en razón de la Norma Constitucional, cabe la reelección de los que cesaren, de acuerdo con el presente Artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo, si hay alguna indicación.- El señor doctor Carrión tiene la palabra.-----

EL H. CARRION PEREZ.- Señor Presidente, la proposición sugiere que debe por sorteo renovarse anualmente a dos de los cinco Miembros, y esto significa que tres de los Miembros que van a permanecer si tienen suerte, como aquí estamos, vamos a hacer por el sistema de dados, podrían permanecer cinco años, y podrían únicamente ser dos los que irían rotando anualmente. Por lo tanto, sugiero que se tome en cuenta las proposiciones que parece que fueron unánimes de los tres Proyectos que sirvieron de base para el que estamos discutiendo, que propende a la renovación alterna y continúa de dos, tres, dos, tres; con lo cual permite que permanentemente haya la renovación, y ésto no se opone tampoco a que sean reelegidos quienes hubieren salido. Por lo tanto concretamente propongo que se tenga en cuenta la modalidad sugerida en el Artículo 119 del Proyecto de Izquierda Democrática.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El señor licenciado Garrido tiene la palabra.

EL H. GARRIDO JARAMILLO.- El Artículo dice: Que se renovarán parcialmente los Miembros, pero no determina el número que se... Por lo cual yo solicitaría que el Artículo indique la cantidad o el número de Miembros que se va renovar.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El señor ingeniero Febres Cordero tiene la palabra.-----

EL H. FEBRES CORDERO RIBADENEIRA.- Como indicación para segunda:- Que sean tres en lugar de dos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tome nota señor Secretario.- El señor doctor Heinz Moeller tiene la palabra.-----

EL H. MOELLER FREILE.- De hecho para apoyar la indicación del doctor Carrión, lo importante es que se cumpla el Precepto Constitucional, de que la renovación parcial sea total, transcurridos dos períodos. En otras palabras, que si para el primer período se sorteamos, los tres que no fueron sorteados en el segundo, son los que deben salir para el subsiguiente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El señor Presidente Titular tiene la palabra.

EL H. BUCARAM ELMHALIM.- Debe establecerse con claridad meridiana -

.../..

.../...

señor Presidente. Una vez se hace la renovación, una sola vez, en el período Legislativo de cinco años, a los dos años una renovación de minoría, quedando los que han sido favorecidos por el sorteo, para los restantes tres años. Es decir, habrían sido, habrían sido elegidos para cinco años, y la minoría al ser eliminada, los otros dos - que se renuevan serán para tres años, un sólo sorteo en el período Legislativo señor Presidente, cinco años, ese es el criterio nuestro.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con las indicaciones que se han hecho, pasa a Segunda.- Siga con el Artículo 120 señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 118?-.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ciento dieciocho?-.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Ciento dieciocho señor Presidente.- Una vez elegidos los Miembros de las cuatro Comisiones Legislativas, éstas - se organizarán en los seis días subsiguientes a su elección. Para - el efecto, elegirán de su seno un Presidente y un Vicepresidente, - quienes durarán un año en sus funciones y podrán ser reelegidos.--

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo.- El señor doctor Carrión.-----

EL H. CARRION PEREZ.- Sugiero que antes de este Artículo, conste uno por el cual no puedan ser designados para integrar la Comisiones Legislativas, quienes presidan la Cámara en calidad de Presidente, Vicepresidente de la misma, o hayan sido designados como Miembros - permanentes a los diversos Organismos, que por mandato constitucional corresponde hacerlo. Mi fundamento es pedido en los siguientes criterios: primero, que el señor Presidente y el señor Vicepresidente de la Cámara son Miembros natos del Plenario de las Comisiones - Legislativas, e inclusive, de acuerdo con la una proposición que entiendo fue incorporado, de hecho estarían llamados a presidir ese - Organismo y tendrá inclusive el voto dirimente; por lo tanto, y por la serie de funciones que debe cumplir, no me parece procedente que además se le permita ser Miembro con voto de una de las Comisiones. Por otra parte, tampoco es procedente de acuerdo con mi criterio, - que un mismo Legislador ostente dos representaciones permanentes por mandato de la Cámara; por ejemplo, quien ha sido designado como Representante de la Cámara al Tribunal de Garantías Constitucionales, al Consejo de Desarrollo o a cualquier otro Organismo, no debe merecer una nueva designación, justamente para atender a los diversos sectores y para atender al mayor número de Legisladores, que se sobreentiende, están en igualdad de condiciones.-----

.../...

.../..

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El señor doctor Carrera tiene la palabra.-----

EL H. CARRERA DEL RIO.- La misma observación, pero más que para atender a todos los Bloques Legislativos, para que cada Legislador pueda atender perfectamente bien la misión que se le confió.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con las indicaciones que se han hecho, pasa a Segunda el Artículo.- Continúe señor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 119º.- Cada Comisión Legislativa elegirá de fuera de su seno, un Secretario que deberá ser doctor en Jurisprudencia o un abogado con experiencia profesional o administrativa, se elegirá también un Prosecretario que deberá ser un profesional con título universitario.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Falta una palabra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Hasta allí el Artículo ciento diecinueve.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo, no hay indicaciones, pasa a Segunda.- El señor doctor Hurtado tiene la palabra.-

EL H. HURTADO GONZALEZ.- En ambos casos, para Secretario, como Prosecretario, debe ser abogado. Se trata de Comisiones Legislativas - señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con esa indicación, le ruego registrarla bien señor Secretario, pasa a Segunda el Artículo.- Continuemos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 120º.- Las Sesiones de las Comisiones Legislativas serán públicas, a menos que la naturaleza de los asuntos a tratarse o de los documentos que se deban conocer aconsejen lo contrario; en cuyo caso, se constituirá en Sesión reservada, con arreglo a lo dispuesto, en situaciones similares, por esta Ley, para la Cámara Nacional de Representantes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo.- El señor doctor Otto Arosemena tiene la palabra.-----

EL H. AROSEMENA GOMEZ.- Que se agregue, como indicación para Segunda:- Que en ningún caso las Sesiones serán reservadas, cuando se trate de creación de impuestos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No hay otra indicación? Pasa a Segunda el Artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 121º.- Las Sesiones de las Comisiones Legislativas, se instalarán y continuarán, por lo menos con tres de sus Miembros. Toda decisión requerirá el voto conforme de tres de los mismos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En Consideración el Artículo, no hay indicaciones, pasa a Segunda.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 122º.- Las Sesiones serán ordinarias

.../..

.../...

y extraordinarias.- Las Sesiones ordinarias se efecturán todos los días laborables, con arreglo al horario aprobado por cada Comisión, y las extraordinarias, cuando las convoque el Presidente, por propia iniciativa o a petición de cualquiera de sus Miembros.- Hasta allí el Artículo ciento veinte y dos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo.- El señor doctor Andrade Fajardo tiene la palabra.-----

EL H. ANDRADE FAJARDO.- Que las horas laborables sean por lo menos iguales.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con la indicación que se ha hecho, pasa el Artículo a Segunda.- Ciento veinte y tres señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 123?.- Habrá las siguientes Comisiones Legislativas:.- a.- De lo Civil y Penal; b.- De lo Laboral y Social; c.- De lo Tributario, Fiscal Bancario y de Presupuesto; y, d.- De lo Económico, Agrario, Industrial y Comercial.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo, como ésto es constitucional, no hay discusión, pasa a Segunda el Artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí señor.- Artículo 124?- Correponde a la Comisión y de lo Penal, lo relacionado con Proyectos de Ley o de Decreto sobre Legislación Civil y Militar, Policial, Penal y Procesal, con la Ley de Elecciones, con la de Partidos Políticos, la Ley de Régimen Administrativo, la Ley Orgánica de la Función Judicial, la Ley de Patrocinio del Estado, la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa, la Ley de lo Contencioso Administrativo, la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, las Leyes de Educación, la Ley de Deportes, la Escalafón y Sueldos del Magisterio, la de Derechos de Autor y la Ley de Régimen Municipal, la Ley de Régimen Provincial.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo.- El señor doctor Lucero tiene la palabra.-----

EL H. LUCERO BOLANOS.- Señor Presidente; me temo que en estos Artículos que estamos discutiendo, no se haga una enumeración completa y exhaustiva de las diferentes Leyes que debe conocer cada Comisión; y quizá en estos Artículos estemos omitiendo involuntariamente, un sinnúmero de Leyes que puedan caer bajo la competencia de cada una de estas Comisiones que están previstas en la Constitución de la República; y por consiguiente, para solucionar este problema, sugeriría lo siguiente:.- Que suprimamos estas enumeraciones de los Artículos 124, 125, 126 y 127; y reemplacemos esos Artículos, por uno que diga más o menos lo siguiente: Corresponderá al Plena-

.../...

.../...

rio de las Comisiones Legislativas, el determinar la distribución de la Legislación nacional, cuyos Proyectos le compete a cada uno de ellos, los cuales le serán remitidos por la Cámara de Representantes, y en su receso, por el Presidente de ésta, salvo los Proyectos originarios de la misma Comisión. Yo creo señor Presidente, que si el Plenario de las Comisiones Legislativas se encarga de la distribución de la Legislación nacional, a las cuatro Comisiones que están previstas en la Constitución, habremos evitado esta larga enumeración en estos Artículos que acabo de enunciar.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Bien señor Representante.- El señor doctor Huerta y la Comisión de Legislación tiene la palabra.-----

EL H. HUERTA RENDON.- Sí señor Presidente. La inquietud del colega doctor Lucero es correcta; pero la Comisión consideró, que como la Constitución de la República determina las materias y no son excluyentes, sino en muchos casos distintas para cada Comisión, era preferible enumerar la Leyes; y para que no haya el problema que él prevee, hay una Disposición que en todas las materias conexas serán enviadas por la Comisión de Mesa a la Comisión que corresponda. Se puede eliminar la enumeración, pero sí está salvado el problema que él prevee.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Bien señor doctor Huerta.- Señor doctor Mora, después el señor ingeniero Lucero tiene la palabra.-----

EL H. MORA SOLORZANO.- Señor Presidente; yo pienso que no está mal la enumeración, y más bien al final de cada Artículo se ponga:- Y otras Leyes afines que así lo decida el Plenario de la Comisión Legislativa.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El señor Representante Febres Cordero tiene la palabra.-----

EL H. FEBRES CORDERO RIBADENEIRA.- Señor Presidente; yo creo que la justa inquietud del señor Diputado, o Representante Lucero, está cubierta en el Artículo siguiente, el 128.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sí señor.- El señor ingeniero Loor.-----

EL H. LOOR RIVADENEIRA.- Ya no, lo mismo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El señor doctor Córdova Galarza.-----

EL H. CORDOVA GALARZA.- Yo estoy de acuerdo con la indicación hecha por el señor Representante Mora, en el sentido de que sí corresponde la enumeración; porque de otra manera, como sugiere el colega Bolaños, resulta que -perdón Lucero- resulta que se le daría un trabajo tremendamente grande al Plenario, y en cada mañana o cuando se reúna, tiene que comenzar por hacer una clasificación de los Proyec

.../...

.../...

tos que serán seguramente innúmeros. Por lo tanto, esta enumeración es correcta, con la indicación del colega Mora, indicando que sólo las materias afines o conexas, serán las que clasifique el Plenario, para remitirles a cada una de las Comisiones.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Muy bien.- Con las indicaciones que se han hecho, pasa a Segunda el Artículo.- El siguiente señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 125º.- Compete a la Comisión de lo Laboral y Social, lo relacionado con Proyectos de Ley o de Decreto que se refieran al Código del Trabajo, a la Ley del Seguro Social Obligatorio, a la Ley de Cooperativas, a la Ley de Organización y Régimen de las Comunas, a la Ley de Defensa del Artesano, a la Ley de Defensa contra Incendios, al Código de Menores, al Código de la Salud, a la Ley de Prevención y Control de la Contaminación Ambiental, a la Ley del Control del Tráfico de Estupefacientes, a las Leyes de Ejercicio y Defensa Profesional, y a la Radiodifusión y Televisión, a la Ley Básica de Telecomunicaciones, a la de Inquilinato.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo.- El señor doctor Andrade Fajardo tiene la palabra.-----

EL H. ANDRADE FAJARDO.- Como indicación para Segunda:- Que sea la Comisión Laboral y Social, porque a mi criterio, tiene más coincidencia y afinidad que las Leyes de Educación, de Deportes, de Escalafón y Sueldos del Magisterio, pertenezcan a esta Comisión, por afinidad, por mayor afinidad.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Bien. El señor doctor Hurtado quería intervenir?-----

EL H. HURTADO GONZALEZ.- Sí señor Presidente. Que la Ley de Control y Tráfico de Estupefacientes, debe estar en lo Penal señor Presidente, y no en lo Social y Laboral.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Bien. El señor ingeniero Lucero, Loor.- El señor ingeniero Loor.-----

EL H. LOOR RIVADENEIRA.- No.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con las indicaciones que se han hecho, pasa el Artículo a Segunda.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 126º.- A la Comisión de lo Tributario, Fiscal, Bancario y de Presupuesto le corresponde lo relacionado con Proyectos de Ley o de Decreto, sobre el Código Tributario, la Ley de Impuesto a la Renta, la de Impuesto a las Transacciones Mercantiles, la Ley de Timbres y Tasas postales y telegráficas, la Ley de Impuesto al Capital en Giro, la de Impuesto a las Herencias,

.../...

.../...

legados y donaciones, la del Presupuesto General del Estado, la Orgánica de Administración Financiera y Control, la Ley General de Bancos, la Ley de Régimen Monetario.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo, no hay indicaciones.- Algo de Patentes y Marcas.- El señor doctor Hurtado-----
EL H. HURTADO GONZALEZ.- Sí, que debe incluirse también de Patentes y Marcas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tenga la bondad de anotar lo señor Secretario. Con las indicaciones que se han hecho, pasa el Artículo a Segunda.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 127.- A la Comisión de lo Económico, Agrario, Industrial y Comercial le corresponde lo relacionado con - Proyectos de Ley o de Decreto, sobre la Ley de Reforma Agraria y Colonización, la Ley de Agua, la de Pesca y Desarrollo Pesquero, la de - Hidrocarburos, la Fomento Turístico, la de Marcas de Fábrica, la Orgánica de Aduanas, la Arancelaria de Aduanas, la de Arancel de Derechos Judiciales, la de Fomento Industrial, la Ley de Desarrollo Agropecuario, la Ley de Fomento de la Artesanía y de la Pequeña Industria.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo, no hay indicaciones, pasa a Segunda.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 128.- Cada una de las Comisiones Legislativas conocerán lo relacionado con las materias afines, o que por considerarlas de su especialidad, le encomiende la Cámara Nacional de Representantes, el Presidente de la República, la Corte Suprema de Justicia, el Tribunal Fiscal o el Tribunal de lo Contencioso Administrativo. Siendo de su competencia, la formulación de Proyectos de Codificación, que versen sobre las materias indicadas.---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo.- El señor ingeniero León Febres Cordero tiene la palabra.-----

EL H. FEBRES CORDERO RIBADENEIRA.- Señor Presidente, que la Ley de la Radiodifusión y Televisión se la incluya en la Comisión de lo Económico, Agrario, Industrial y Comercial, como indicación para Segunda, con relación al Artículo 125 y 127, por favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El señor doctor Carrera, Carrión tiene la palabra.-----

EL H. CARRION PEREZ.- Señor Presidente, es sugerencia para Segunda: - Que se suprima a partir de el Presidente de la República, la Corte Suprema de Justicia, el Tribunal Fiscal o el Tribunal de lo Contencioso Administrativo. Por cuanto cada uno de ellos, pueden mandar sus recomendaciones al Presidente de la Cámara quien es el repre

.../...

.../..

sentante de la Función. El mismo que deberá poner a consideración de las Comisiones o del Plenario -según el caso- para su estudio. De lo contrario caeríamos en el absurdo, que el Presidente de la República o el resto de Organos u Organismos del Estado, que se sugiere aquí, enviarían por su propia voluntad, directamente a tal o cual Comisión, desarticulando la marcha normal de la Función Legislativa. Para que haya armonía, debe reemplazarse más bien, por la palabra: Plenario de la Cámara. Por lo tanto, sólo la Cámara o el Plenario podrán encargarse, con la idea que se plantea aquí, a cada una de las Comisiones, que realice el estudio correspondiente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El señor doctor Hurtado tiene la palabra, después el señor doctor Moeller.-----

EL H. HURTADO GONZALEZ.- Sí señor Presidente; me parece que luego de haber señalado, casi, o pretendido señalar taxitivamente la materia que debe conocer cada una de las Comisiones, está demás comenzar señalando que cada una de las Comisiones Legislativas conocerán lo relacionado con las materias afines. Todo lo contrario, yo pienso que hay que hacer un señalamiento más o menos como el que indicara el doctor Lucero, para complementar las Disposiciones pertinentes, donde señalan cuál es o qué materia conocerán cada una de las Comisiones; es decir, que en vez de decir: Cada una de las Comisiones conocerán de lo relacionado con las materias afines. Se indique: Que a más de las materias indicadas anteriormente, conocerán todas las que se pongan a su consideración y que sean de su especialidad, de acuerdo con la indicación del Presidente de la Cámara o el Plenario.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sí, a propósito, hay una Disposición Constitucional en el Artículo 60, que dice:.- Las Comisiones conocerán de materias afines y laborarán todo el año y a tiempo completo.- El señor doctor Moeller.-----

EL H. MOELLER FREILE.- Sí señor Presidente, este es el problema de las enumeraciones, que realmente es difícil hacerlos exhaustivos, pero por ejemplo, y si es de volver atrás, sí pienso que citándose Leyes de mucha menor importancia en el Artículo 127, como de la competencia de la Comisión de lo Económico, Agrario, Industrial y Comercial, se cite por lo menos, pues al Código de Comercio y la Ley de Compañías, que son instrumentos básico y no están...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El señor doctor Del Pozo tiene la palabra.---

EL H. DEL POZO MICHELENA.- Señor Presidente, considero fundamentalmente, que la enumeración ejemplificativa que traen los diferentes

.../..

.../...

Artículos del Proyecto, están dando una contextura casi general, es decir, están ejemplificando simplemente, y lo aclarará más aún, el Artículo 129, cuando se establece concretamente y dice:.- Cuando un Proyecto de Ley o de Decreto tratarse de varias materias, el Presidente de la Cámara del Plenario de las Comisiones Legislativas, determinará la Comisión que debe conocer el asunto. Es decir, justamente que se está tratando de evitar la enumeración taxativa, para llegar a una ejemplificación general, permitiendo en esa forma, la viabilidad para que sea encargada la misma Cámara, la que distribuya los diferentes Proyectos a cada una de las diferentes Comisiones señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias.- Con las indicaciones que se han hecho, pasa este Artículo a Segunda.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 129º.- Cuando un Proyecto de Ley o de Decreto tratarse de varias materias, el Presidente de la Cámara y del Plenario de las Comisiones Legislativas, determinará la Comisión que debe conocer el asunto.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo, no hay indicaciones, pasa a Segunda.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 130º.- Una vez formulado el Proyecto de Ley o de Decreto, o de Codificación, en la forma que se determinará en el Reglamento Interno, el Presidente de la respectiva Comisión lo someterá a conocimiento de la misma. Se le dará una lectura general de información, en la que se recogerán las indicaciones que hagan los Miembros de la Comisión. Concluida esta lectura de información, se le someterá a discusión Artículo por Artículo. La aprobación requerirá por lo menos de tres votos conformes, aprobado que sea el Proyecto, el Presidente de la Comisión lo remitirá al Presidente del Plenario y de la Cámara Nacional de Representantes, para que el Plenario o la Cámara procedan a su conocimiento y aprobación.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración ese Artículo.- El señor doctor Carrión, el señor doctor Córdova.- El doctor Carrión.

EL H. CARRION PEREZ.- Señor Presidente, se viene haciendo relación desde el Artículo anterior, en forma simultánea, al Presidente del Plenario y Presidente de la Cámara; pero debemos pensar en el supuesto, que por cualquier razón no pueda concurrir el Presidente de la Cámara a presidir el Plenario, y tendremos el caso de una Presidencia ocasional, en el caso que el mismo Proyecto contempla; por lo tanto debe hablarse, para las Disposiciones que estamos tratando,

.../...

.../...

exclusivamente del Presidente del Plenario.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El señor doctor Cordova.-----

EL H. CORDOVA GALARZA.- Señor Presidente; con el texto de este Artículo, se colige que las Comisiones Permanentes durante el período de Sesiones de la Cámara funcionarán como Comisiones Internas. Porque se dice : Que el Proyecto de Ley, una vez aprobado por cada una de las Comisiones, será enviado al Plenario o a la Cámara; lo que a de entenderse que durante el período de Sesiones de la Cámara, las Comisiones trabajarán como Comisiones Internas. Por lo tanto, sugiero: Que debe establecerse un Artículo que manifieste que la Comisiones trabajarán como Comisiones Internas de la Cámara; y luego, como un aspecto simplemente de jerarquización en la Ley, cuando se refiere al Plenario o a la Cámara, primero debe mencionarse a la Cámara y luego al Plenario.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con las indicaciones que se han hecho, pasa el Artículo ciento treinta a Segunda.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Las Comisiones Legislativas, tendrán el personal de funcionarios y empleados que conste en el presupuesto, cuyos nombramientos serán expedidos por la Comisión de Mesa, a petición del Presidente de cada Comisión.- Hasta allí el Artículo ciento treinta y uno.-----

Reasume la Presidencia el H. Señor Assad Bucaram, Presidente Titular de la H. Cámara Nacional de Representantes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sin indicaciones, pasa el Artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 132º.- Cada Comisión designará a los abogados y otros profesionales que considere necesarios, los que estarán encargados de formular el trabajo que les encomiende la Comisión. Tales nombramientos serán expedidos, de conformidad con el Artículo anterior.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ahí sí debe limitarse señores.- Sí, el doctor Córdova.-----

EL H. CORDOVA GALARZA.- Yo creo que aquí debería decirse simplemente: Designará los profesionales que considere. Aquí está dando una preminencia, una vez que ya el Secretario es abogado, debe decirse simplemente: Los profesionales que considere necesarios.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Hasta el número de poleas hay que decir.- Asesores, pero determinar un número, porque consideran necesario, pueden haber más. Nombrar veinte.- El doctor Carrión.-----

EL H. CARRION PEREZ.- Señor Presidente; que se aclare expresamente,

.../...

.../..

que las Comisiones quedan facultadas a solicitar al personal de la Administración Pública, que esté en capacidad de asesorar determinado Proyecto; por lo tanto, que pueden contar con él en Comisión de Servicio.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Pasa a Segunda el Artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 133?.- En todo lo que no estuviere expresamente previsto en este capítulo, se aplicarán las normas prescritas para las Comisiones Internas, en cuanto fueren pertinentes.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El licenciado Garrido.-----

EL H. GARRIDO JARAMILLO.- Señor Presidente; en el Artículo no se determina cuáles son las normas prescritas, que se aplicarán; por lo que entiendo que las Comisiones van a funcionar con Reglamento. Para Segunda daría la siguiente indicación:- Se aplicarán las normas prescritas en el Reglamento para las Comisiones Internas. Y señor Presidente, una sugerencia; que en el Parlamento se ha hecho homenaje a muchas personas. En el parlamento queremos que se haga esta vez homenaje a la juventud de Imbabura, a la Provincia de Imbabura y a nuestro compañero el Diputado...- Sugiero, en homenaje al Parlamento, en homenaje al compañero Marco Proaño, se considere el Proyecto de la Universidad Técnica del Norte.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El doctor Antonio Andrade.-----

EL H. ANDRADE FAJARDO.- Mi apoyo a la petición del colega Garrido, porque considero...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sí, son buena gente estos compañeritos de Imbabura, siempre los veo, siempre que los encuentro afuera me saludan, muy delicados, muy correctitos. Un apluso para ellos.- Haber vamos con el Proyecto de la Universidad del Norte señor Secretario.- Después que se lea el primer Artículo interviene el doctor Merino.- Los Considerandos señor Secretario.-----

- V -

EL SEÑOR SECRETARIO.- La Exposición de Motivos dice así:- El Proceso de desarrollo operado a partir de la última década en las dos provincias norteñas, constituye un imperativo para la creación de un Centro de Educación Superior, con ramas técnicas y que sean compatibles con las necesidades y aspiraciones de este girón de la Patria, a efecto de lograr una positiva promoción socio-económica, en base de dos lineamientos de una planificación racionalizada.- De acuerdo a los resultados de la investigación efectuada a nivel de es

.../..

.../...

tudiantes, profesores, trabajadores, Funcionarios Públicos y privados y elementos representativos de cada ciudad norteña, se ha detectado la apremiante necesidad de disponer de una Universidad Técnica que además contemple profesiones intermedias, que respondan a la demanda actual y futura de las dos provincias y a escala nacional.-Se ha detectado además que las Provincias de Carchi e Imbabura disponen de recursos humanos y materiales de significativo valor, los mismos que deben ser debidamente aprovechados, bajo el amparo de una orientación técnica moderna que permita la maximización de los rendimientos.- La limitación de los recursos económicos de la familia del Norte del país, ha determinado que una gran masa estudiantil se vea privada de cursar estudios superiores en las Universidades del país, ubicadas en otras ciudades y consecuentemente, se cree el problema de que los Bachilleres no encuentren una ocupación compatible con su grado de preparación.- La creación de la Universidad Técnica del Norte será de gran significación en la vida del país y particularmente, del sector Norte, pues tendrá como objetivo básico, propender a elevar en nivel cultural, económico, científico, social y técnico, en las áreas que actualmente hay una creciente demanda.- Garantizar que el sector Norte del país, disponga de sus propios recursos humanos calificados para el desempeño de las funciones pública y privada.- Fomentar la formación de los recursos humanos en profesiones intermedias, para garantizar una integración de los sectores productivos, y su explotación con criterios técnicos.- Posibilitar a las organizaciones públicas y privadas, el disponer del recurso humano calificado, para el cumplimiento eficiente de sus funciones, ya que actualmente se dan casos de improvisación y falta de conocimiento técnico, que perjudica al desarrollo empresarial.- Fortalecimiento de las actividades artísticas, técnicas y artesanales, mediante la provisión del elemento humano debidamente preparado en cada una de las especialidades.- Por estas consideraciones, la Región Norte del país considera imperiosa la creación de la Universidad Técnica del Norte.- Hasta allí la Exposición de Motivos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Haber los Considerandos señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los Considerandos dicen así:- Que es propósito y objetivo nacional, lograr el desarrollo equilibrado e integral de todas las provincias y regiones del país, promoviendo su progreso económico, social y cultural.- Que las Provincias del Carchi e Imbabura disponen de recursos humanos de significativo valor, los que deben ser debidamente aprovechados bajo orientación técnica y prepa

.../...

.../..

ración académica, que permita lograr los más altos rendimientos en beneficio del país; y,.- En uso de sus atribuciones.- Decreta:-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Artículo primero.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 1º.- Créase la Universidad Técnica del Norte, con sede en la ciudad de Ibarra, la que contará inicialmente con las Facultades de Ingeniería Textil, Administración y Ciencias de la Educación, pudiendo en lo posterior, de acuerdo con la Ley y las disponibilidades financieras existentes, establecer nuevas Facultades y Escuelas que respondan a los requerimientos de la región y del país. De su organización se encargará en Consejo Nacional de Educación Superior.- Hasta allí el Artículo primero.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Indicaciones para Segunda.- El doctor Muñoz, por favor, sólo indicaciones no.-----

EL H. MUÑOZ HERRERIA.- Gracias señor Presidente; en realidad hay circunstancias en que los motivos son especiales, y siendo un anhelo del Norte ecuatoriano, yo creo que es un deber de los Representantes de Imbabura, pues estar a tono con las circunstancias y apoyar esta vieja aspiración de la clase trabajadora de mi ciudad y especialmente de la Provincia de Imbabura y del Carchi. En cuanto al Artículo primero, concretamente señor Presidente, las indicaciones son pertinentes en el sentido, de que habiendo muchas Facultades en cuanto a Ciencias de la Educación, yo creo que ésto de debiera estudiar, si damos un carácter netamente técnico, la Comisión debiera recoger, de que esta Ciencia de la Educación estaría por demás, y hacer un estudio concienzudo de la realidad, para que esta Universidad tenga el carácter de técnica, que es la aspiración del Norte del país señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias señor.- Pasa a Segunda el Artículo .- En la otra interviene.- Licenciado Suárez pidió el uso de la palabra, hagame el favor.-----

EL H. SUAREZ MORALES.- En esta discusión yo voy a pedir que la Comisión respectiva haga un estudio exhaustivo de la problemática educativa del Norte ecuatoriano, porque evidentemente, una gran aspiración tener una nueva Universidad en la ciudad de Ibarra, pues hay la Universidad Católica también, y una aspiración incuestionable de la Provincia del Carchi, de tener sus propios Institutos de Educación Superior. Desde luego con una consideración de profunda realidad provincial y nacional, nosotros aspiramos -como presentaremos - en un Proyecto en los próximos días, los Representantes de la Provincia del Carchi- a la formación de Un Instituto Técnico Superior, -

.../..

.../..

que considera justamente, una serie de aspiraciones para los niveles medios en la juventud del Norte ecuatoriano. De manera que señor Presidente, esta nueva creación de Universidad en Imbabura, en la ciudad de Ibarra, tiene que ser estudiada y analizada profundamente, para ver cómo se coordinan las aspiraciones y las necesidades del Norte ecuatoriano que debe analizarse y estudiarse también señor Presidente y HH. Legisladores, a nivel nacional. No es desconocido para todos ustedes, el sinnúmero de aspiraciones que en ese sentido se han presentado en todas las ciudades de la República. De manera que esto entraña una obligación de la Legislatura, de analizar en profundidad el problema educacional y las necesidades y aspiraciones del pueblo ecuatoriano y de su juventud, para poder realizarse en su profesión y servir debidamente al pueblo ecuatoriano. De manera que señor Presidente, yo hago esta observación, indicando que la Provincia del Carchi tiene sus propios problemas, sus propias aspiraciones, y ojalá logremos integrar esas aspiraciones, pero indudablemente no podemos marginar las nuestras, que esperamos especificarlas en esta aspiración, de un Instituto Técnico Superior a nivel universitario.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El doctor Medina.-----

EL H. MEDINA LOPEZ.- Señor Presidente, señores Legisladores; por no interrumpir el normal desenvolvimiento de esta Cámara, el Bloque de la Izquierda Democrática estaba esperando la terminación del capítulo que fue últimamente analizado, de la Ley o del Proyecto de Ley Orgánica de la Función Legislativa, para pedir que en homenaje al pueblo de mi provincia se procediera a tratar del Proyecto de creación de la Universidad Técnica del Norte. Como la sensibilidad suya señor Presidente, y la sensibilidad de los señores Legisladores ha hecho que se altere el Orden del Día, para rendir un efectivo homenaje al pueblo de Imbabura, en nombre del pueblo de Imbabura quiero expresar nuestra gratitud y nuestro agradecimiento. La Universidad Técnica del Norte, concebida no simplemente con criterio provincial, sino regional, que va a servir no solamente al pueblo de Imbabura, sino a los pueblos hermanos del Carchi y acaso también de Esmeraldas y de Napo, es una necesidad sentida y muy vieja de nuestra querida Provincia de Imbabura. De suerte que si la Cámara Nacional de Representantes da curso y da paso a este Proyecto, el pueblo de Imbabura se sentirá realmente orgulloso de haber alcanzado una de sus más caras aspiraciones. Ciertamente señor Presidente y señores Legisladores, que el problema educacional en este país, debe ser muy se-

.../..

.../...

riamente estudiado, particularmente en lo que atañe al nivel superior; pero se ha expresado muy claramente en esta H. Cámara, que la aspiración de las provincias del Norte de la República, y no estoy hablando con sentido egoísta, simplemente en nombre de la Provincia de Imbabura, es que ese sector de la Patria disponga de una Universidad Técnica en el real y genuino sentido de la palabra, para que no se dupliquen Universidades, como se han hecho lamentablemente en el país, para producir un superabundancia de profesionales, que no tienen ocupación en el mercado de trabajo. Por eso hemos subrayado, y quienes llevan adelante este Proyecto, han enfatizado que ésta será una auténtica Universidad Técnica al servicio de los caros intereses del Norte de la República, y por qué no decirlo, de la Patria ecuatoriana. Como de conformidad con la Ley de Educación Superior, se requiere de la opinión del Consejo Nacional de Universidades y Escuelas Politécnicas, quiero solicitar a su Señoría se digne disponer que por Secretaría se lea el primer párrafo de la comunicación que voy a entregar, en la que el señor Presidente de la Asociación Nacional de Universidades, expresa su criterio favorable a la creación de la Universidad Técnica del Norte.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tenga señor Secretario, para que eso se adjunte al Proyecto cuando pase a Comisión.- El señor autor del Proyecto el Diputado Proaño Maya tiene el uso de la palabra, pocas palabras Diputado, pocas palabras porque ya expira el tiempo de Sesión, y queremos que este Proyecto pase a Segunda. La única forma para que sea Ley, es que se trate rápido.

EL H. PROAÑO MAYA.- Gracias señor Presidente.

EL H. MEDINA LOPEZ.- Con toda consideración no he terminado todavía mi intervención.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Disculpe señor...

EL H. MEDINA LOPEZ.- Pero en homenaje al tiempo y porque los grandes Proyectos que interesan a los sectores nacionales, no tienen bandera política, voy a terminar mi exposición agradeciendo a usted y a la Cámara de Representantes, por el homenaje hecho al pueblo de mi provincia.- Gracias señor Presidente.

EL H. PROAÑO MAYA.- En realidad señor Presidente, señores Legisladores; este Proyecto que crea la Universidad Técnica del Norte, no tiene banderas políticas, porque la única bandera es la de las aspiraciones de la Región Norte del país; y si hubo el tintero del dictador, que no permitió que esta Universidad sea una realidad, es la democracia en la Cámara Nacional de Representantes, lo que está ha-

.../...

.../...

ciendo una vivencia y una emoción esa aspiración de siglos, de los pueblos del Norte del país. Señor Presidente, el carácter de esta Universidad, es una Universidad Técnica, y cuando se habla en el Artículo primero, de Ciencias de la Educación, es en las ramas técnicas de Físico Matemática, de Artesanía Artística y de otras materias afines. En consecuencia el carácter de esta Universidad, es el de responder a la angustia educacional del país, porque no podemos permitir que haya una amenaza creciente de Bachilleres, que tienen como única alternativa derrumbar las puertas de las Universidades humanísticas; por eso señor Presidente, esta Universidad Técnica nace empujada por las necesidades de nuestras provincias; y por eso, cuando yo presenté este Proyecto a nombre de Concentración de Fuerzas Populares, yo dije, este Proyecto de Decreto no le he hecho yo, le ha hecho el pueblo de Imbabura, lo ha hecho el pueblo de la Provincia del Carchi, porque son los pueblos los que hacen sus Leyes. Señor Presidente, señor Presidente, quiero agradecer la sensibilidad patriótica del licenciado Edgar Garrido, su atenta solidaridad partidista, esos son los signos que nos identifican, respeto en la dimensión política y solidaridad en las causas populares. Señor Presidente, este Proyecto de Ley, que hoy ha sido incluso firmado por la mayor parte de los señores Legisladores, en el Acta histórica de fundación de esta Universidad, tiene como único mérito, el de que el Congreso Nacional dé una respuesta válida en derecho a provincias que siempre otorgaron y que jamás pidieron.- Gracias señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Pasa a Segunda, pasa a Segunda el Artículo primero.- Artículo segundo señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 2º.- La Universidad Técnica del Norte sujetará sus actividades, a los principios y objetivos previstos en el Artículo 28 de la Constitución Política, así como los contenidos en la Ley de Educación Superior y más regulaciones legales.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sin indicaciones, pasa a Segunda.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 3º.- Para el funcionamiento de la Universidad Técnica del Norte, el Estado incluirá anualmente en su Presupuesto General, los recursos económicos necesarios, sin perjuicio de la participación que le corresponde en la recaudación del Impuesto del diez por ciento adicional sobre el Impuesto a la Renta.

EL SEÑOR PRESIDENTE-- Sin indicaciones, pasa a Segunda.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 4º.- La presente Ley entrará en vigencia a partir de su promulgación en el Registro Oficial.

.../...

.../..

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Muy agradecido señores Legisladores, por haber presentado este magnífico Proyecto, pasa a Segunda.- Y señor Secretario, le suplico señor Secretario y señor Asistente de Comisiones, que recaben el Informe lo más pronto posible y de inmediato lo pongan en el Orden del Día para la siguiente consideración, con lo cual.- El doctor Otto.-----

EL H. AROSEMENA GOMEZ.- Punto de Orden señor Presidente, figuraba para esta noche en el punto siguiente, la Segunda Discusión del Proyecto de Ley mediante la cual, mediante el cual se autoriza a la mujer ecuatoriana, y se obliga al Seguro Social la Jubilación a los veinte y cinco años de labores sin límite de edad. Desventuradamente la Comisión que conoce es Informe y ese Proyecto -según me expresa la Secretaría- no ha pasado cosa alguna a la Secretaría, y parece que ha tenido mucho trabajo y no le ha dado la importancia que el Proyecto tiene. Señor Presidente, mi pedido concreto es, que para el día de mañana los señores de la Comisión se dignen pasar un Informe sobre el Proyecto que fue presentado el día 11 de agosto, y al mismo tiempo rogar a su Señoría, que con la misma diligencia y cuidado que puso en la mañana de hoy al confeccionar el Orden del Día, se digno ponerlo en primer término en el se mañana.- Gracias señor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Bueno.- Haber el punto de Orden.-----

EL H. CARRION PEREZ.- Señor Presidente, la Comisión de Asuntos Sociales tiene preparado ya, un borrado respecto del Informe que está pidiendo...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Eso no es Punto de Orden compañrito, es una réplica...-----

EL H. CARRION PEREZ.- Si, es información para el doctor. Una réplica.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sí, un aplauso para la Comisión compañeritos, y terminó la Sesión.-----

- VI -

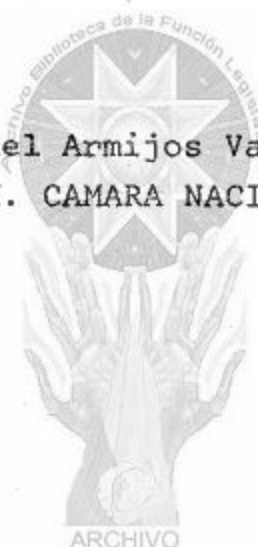
Se da por terminada la Sesión, siendo las nueve y cincuenta minutos de la noche.-----

.../..

.../...

Assad Bucaram Elmhalm
PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

Coronel Rafael Armijos Valdivieso
VICEPRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES



Doctor Vicente Vanegas López
SECRETARIO DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

Lcdo. Luis Heredia Yerovi
PROSECRETARIO DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES